Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, jueves 15 de abril de 1954 — Número 17.628

ADMINISTRACION GENERAL DE LA LEY Nº 14.147

AGRUPANSE BAJO ESA DENOMINACION TODOS LOS SERVICIOS DESTINADOS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DEL MINISTERIO DE EJERCITO

DECRETO Nº 5.411. — Buenos Aires, 7 de abril de 1954.

VISTO la Ley Nº 14.147 y su Reglamentación, atento lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército y CONSIDERANDO: Que la Ley 14.147 autoriza al Poder Ejecutivo a promover la producción intensiva agropecuaria e industrial mediante la explotación de los bienes a cargo del Ministerio de Ejército, propendiendo al abastecimiento autónomo de la Institución y de sus cuadros y faculta para delegar las atribuciones de esa Ley en el Ministro Secretario de Estado de Ejército y autoridades o funcionarios que se designen al efecto; Que el artículo 5º, inciso 1º) de la Reglamentación de la Ley (Decreto 13.656|52), establece la participación del Ministro Secretario de Estado de Ejército en el ejercicio del gobierno y administración del régimen de producción y explotación, por intermedio del Cuartel Maestre General del Ejército; Que la magnitud de las tareas a cargo del citado organismo superior y el volumen adquirido, complejidad y especial naturaleza de las funciones emergentes de la referida Ley 14.147, hacen aconsejable restar tales funciones al Cuartel Maestre General del Ejército; Que, desde el punto de vista de la racionalización, resulta conveniente agrupar bajo una administración centralizada todos los servicios afectados actualmente a la Ley 14.147, para alcanzar los objetivos de racionalización administrativa que establece el 2º Plan Quinquenal y, asimismo, aquellos contemplados al dictarse el Decreto 21.119|53; Que la mencionada administración deberá depender directamente del Ministro Secretario de Estado de Ejército, bajo cuya dirección superior se deben desarrollar todas las actividades atinentes al cumplimiento de la Ley 14.147; Que el agrupamiento de los servicios de que se trata permitirá centralizar la conducción superior reduciendo las instancias a lo indispensable para agilizar e impulsar racionalmente la ejecución descentralizada en los centros y núcleos de producción y todas las tareas afines, por intermedio de las autoridades del Ejército que tienen directamente esa responsabilidad sin perjuicio de que las autoridades de la Administración puedan tomar a su cargo, para la explotación directa aquellas unidades de producción que determine el Ministro de Ejército.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Racionalízanse, agrupándolos con la denominación de "Administración General de la Ley 14.147" y bajo la dependencia directa del Ministro Secretario de Estado de Ejército, a quien competerá la dirección superior de sus actividades, todos los servicios afectados actualmente al cumplimiento de la ley mencionada.

Art. 2º — La "Administración General de la Ley 14.147" estará constituída por un Administrador General, un Subadministrador General, un órgano de estudios técnico y financieros, planificación y asesoramiento; delegados, centros y núcleos de produción.

Art. 3º — El Administrador General será el Jefe de la "Administración General de la Ley 14.147" y por delegación del Ministro de Ejército, el representante legal y administrativo de la misma, correspondiéndole la administración de los bienes y recursos afectados o que se afecten a la mencionada Ley.

Le compete el ejercicio de todas las funciones asignadas al Cuartel Maestre General del Ejército por la Reglamentación aprobada por Decreto Nº 13.656, del 23 de diciembre de 1952 (B. P. M. E. Nº 2.443) y, además la orientación general y fiscalización de los núcleos de producción en su doble contribución, a la Obra Social y a la Ley 14.147, y todas aquellas otras funciones que se le determinen por resolución ministerial.

A los efectos de promover la economía en la aplicación de las leyes especiales, por delegación del Ministro Secretario de Estado de Ejército, será el coordinador con las Direcciones Generales responsables de su ejecución, de las adquisiciones y ventas que tengan afinidad con la Ley 14.147 de acuerdo con lo que oportunamente se reglamentará.

Bajo la responsabilidad del Administrador General, las resoluciones del Ministro Secretario de Estado de Ejército se transformarán en órdenes y disposiciones, debiendo fiscalizar el cumplimiento de las mismas y mantener permanentemente informado a dicho Secretario de Estado sobre la marcha de la producción y de las explotaciones, a cuyo efecto tendrá acceso, como así también sus órganos subordinados, a todas las dependencias vinculadas con la aplicación de la Ley 14.147.

Velará constantemente por alcanzar cuanto antes el abastecimiento autónomo de la institución y de sus cuadros, por el acrecentamiento de los recursos, por el mantenimiento en las mejores condiciones de los bienes afectados a la Ley 14.147 y por el cumplimiento integral de los objetivos fijados en la misma y en su reglamentación.

Someterá a consideración y resolución del Ministro Secretario de Estado de Ejército todo asunto cuya importancia así lo requiera, lo que se determinará por vía de reglamentación. En tales casos la cuestión será previamente considerada en comisión por el Administrador General, el Subadministrador General y los Jefes de las distintas ramas del órgano asesor, bajo la presidencia del primero, dejándose constancia en acta, de manera sintética, de la opinión de cada uno.

El cargo de Administrador General serán desempeñado por un General, nombrado por decreto del Poder Ejecutivo, quien tendrá el rango de Subsecretario.

Art. 4º — El Subadministrador General será el reemplazante natural del titular del organismo y tendrá como función permanente la coordinación de las ramas Técnica y Explotación, Control e Inspecciones y Finanzas, y todas aquellas misiones que se le determinen por reglamentación.

El cargo será desempeñado por un Oficial Superior, nombrado por decreto del Poder Ejecutivo, quien tendrá el rango de Director General de Gran Repartición.

Art. 5º — El órgano de estudios técnicos y financieros, planificación y asesoramiento comprenderá las siguientes ramas, sin perjuicio de las modificaciones que la experiencia aconseje y que podrán introducirse por resolución ministerial: a) Central; b) Distribución y comercialización; c) Técnica y explotación; d) Control e inspecciones; e) Finanzas; f) Asesoría Legal.

Para ejercer la jefatura de cada rama será designado un Oficial Superior, nombrado por resolución ministerial.

Art. 6º — Los Directores Generales, Comandantes y Jefes de los organismos del Ejército actuarán, en los lugares de destino, como "Delegados de la Ley 14.147", bajo la dependencia del Ministro de Ejército, directamente en los aspectos de gobierno y disciplina y, por intermedio del Administrador General (Artículo 1º incisos e) y f) de la Ley 14.147), en lo que respecta a la faz técnica y administrativa de la mencionada Ley, a cuyo efecto se hará una neta diferencia entre las actividades, funciones y dependencias relacionadas con la misión específicamente militar y aquellas que se derivan del cumplimiento de la Ley de Autoabastecimiento, de carácter eminentemente económica y, en consecuencia, de régimen de excepción.

Los "Delegados de la Ley 14.147", deberán intervenir y coordinar los planes, la producción y la comercialización de los Centros de Producción que le están subordinados, de acuerdo con las directivas impartidas por la conducción superior, como asimismo, allanar a los ejecutores, en la medida a su alcance, todas las dificultades que se puedan presentar en el desarrollo de los planes de trabajo recurriendo a la instancia superior, cuando con los medios a su disposición se haya agotado toda posibilidad de solución.

Colaborarán con toda clase de iniciativas y con medidas de racionalización, dentro del organismo y sus dependencias, con el propósito de acrecentar los bienes y recursos afectados a la Ley 14.147, siendo responsables de que dentro de su jurisdicción se alcancen, cuanto antes, los objetivos que se determinen.

Tienen pues una doble misión: de apoyo y ayuda con todos los medios compatibles a los órganos productores (Núcleos y Centros) y de colaboración con la alta conducción. Al presentar los problemas, cuando no los puedan resolver, señalarán siempre la solución viable, sencilla y práctica.

Art. 7º — A propuesta del Administrador General, cuando el Ministro Secretario de Estado de Ejército lo estime conveniente, pasará a depender directamente del Administrador General de la Ley 14.147 cualquier Centro de Producción o Explotación.

Art. 8º — El Ministerio de Ejército establecerá la organización interna y reglamentará el funcionamiento de la "Administración General de la Ley 14.147", elevando oportunamente las modificaciones que surjan a la reglamentación actualmente en vigor.

Art. 9º — Las necesidades indispensables para el funcionamiento de la "Administración General de la Ley 14.147" tanto en personal como en elementos, deberán satisfacerse con los actuales medios de que dispone el Ministerio de Ejército.

Art. 10. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Ejército, de Hacienda y de Asuntos Técnicos.

Art. 12. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación y vuelva al Ministerio de Ejército para su cumplimiento y publicación en Boletín Público de dicho Ministerio.

PERON. — Franklin Lucero. — Pedro J. Bonanni. — Raúl A. Mende.

Desígnase Administrador General

DECRETO Nº 5.492. — Buenos Aires, 8 de abril de 1954.

VISTO el Decreto Nº 5.411, de fecha 7 de abril de 1954, y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase: Administrador General de la Ley 14.147, con rango de Subsecretario, al señor General de Brigada D. Vicente Arnaldo Sosa Molina, del M. E. Subadministrador General de la Ley 14.147, con rango de Director General de Gran Repartición, al señor General de Brigada D. Miguel Agustín Pérez Tort, del M. E.

Art. 2º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público del Ministerio de Ejército y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Franklin Lucero

Pónese en Vigencia la Lev Sobre Espectáculos Artísticos Vivos y de Variedades en Salas Cinematográficas

DECRETO Nº 5.996. — Bs. Aires, 14/4/1954.

VISTO: La Ley Nº 14.226 oportunamente sancionada por el Honorable Congreso de la Nación, lo informado por el Ministerio de Trabajo y Previsión y, CONSIDERANDO: Que es objetivo principalísimo e irrenunciable de este Gobierno, el promover la plena ocupación como medio para lograr el ejercicio efectivo del "derecho de trabajar", según lo establece el Objetivo II.G.1 del Segundo Plan Quinquenal: Que la Ley Nº 14.226 estructura un sistema destinado, precisamente, a actuar el objetivo precedentemente enunciado en lo concerniente a los trabajadores del espectáculo público; Que el funcionamiento integral de dicho sistema, descansa sobre el presupuesto de una adecuada coordinación e integración racional de las funciones y atribuciones de distintos organismos de Estado vinculados al mismo; Que, en consecuencia, es conveniente, a objeto de mantener la necesaria unidad de concepción y acción en torno a los problemas referentes a dicho régimen de empleo, coordinar, sobre un plano único, la actuación de las dependencias estatales interesadas; Que asimismo, es conveniente —atendiendo a los requerimientos formulados por la asociación profesional reconocida que agrupa a los trabajadores de la actividad— determinar la fecha a partir de la cual el régimen de empleo previsto en la Ley Nº 14.226, tendrá principio de ejecución,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el día 7 de mayo del corriente año, como fecha de iniciación en la Capital Federal del régimen previsto en la Ley número 14.226.

Art. 2º — El Ministerio de Trabajo y Previsión, por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio de Empleo, y con intervención de la asociación profesional representativa de los trabajadores de la actividad, extenderá progresivamente el régimen de la precitada ley a las distintas zonas o regiones del país a los efectos previstos por el artículo tercero de la misma.

Por el Ministerio del Interior se solicitará la cooperación de los Gobiernos Provinciales en los casos en que la misma sea requerida para la aplicación del régimen de la Ley número 14.226 en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 3º — La determinación de las salas cinematográficas en que se hará efectivo lo dispuesto por el artículo primero, se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo anterior y previa información de los organismos de Estado competentes por razón de la materia.

Art. 4º — Créase, con carácter permanente, una Comisión destinada a estudiar y proponer todas las medidas requeridas para el funcionamiento del régimen establecido por la Ley número 14.226, interpretar la mencionada norma legal y sus disposiciones complementarias y resolver en las situaciones o diferendos que pudieran plantearse con motivo de la aplicación de las mismas.

Art. 5º — La aludida Comisión estará constituída por un representante titular y un suplente de los siguientes organismos de Estado: Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio del Interior, Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Los funcionarios integrantes de esta Comisión deberán tener jerarquía no inferior a director en sus respectivas reparticiones.

Formarán parte de la misma igual número de representantes de la asociación profesional obrera con personería gremial y de la entidad reconocida que represente el interés profesional de los empleadores comprendidos en el régimen de la Ley Nº 14.226. Ejercerá la presidencia de esta Comisión el representante titular del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 6º — La Comisión que se alude en los artículos anteriores deberá constituirse dentro de los quince (15) días de la firma del presente decreto y dictará su reglamento funcional dentro de los treinta (30) días de la fecha de su constitución.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, de Trabajo y Previsión y de Industria y Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Alejandro B. Giavarini. — Angel G. Borlenghi. — Rafael F. Amundarain

SITUACION DE REVISTA DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS SINTETIZADOS

Nombramientos

23.784—7|12|53. — En la Dirección General Impositiva: **Oficial 2º**, a Víctor Fernández Balboa (M. 4.070.551); **Oficial 4º**, a Luis Esteban (M. 265.892), actual empleado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación; **Auxiliar 5º**, a los Auxiliares 5º y 6º de la Partida Principal 12, Domingo Juan Frascarolo (M. 3.619.665) y Saturnino Giner (M. 135.260), respectivamente; **Auxiliar 6º**, a los Auxiliares 6º, Andrés Martín (M. 5.609.987), Rafael Orlando Passarella (M. 5.771.863), Atilio Raúl Ponce (M. 862.014), Juan Ramón Ranrroco (M. 941.778), y a los Auxiliares 8º, Francisco Miguel Deluca (M. 4.120.348), Esteban Saúl García (M. 4.131.765), Lorenzo Patricio Pallordet (M. 4.130.988); **Auxiliar 7º**, al Auxiliar 7º, César Oreste Macagno (M. 6.191.418); **Auxiliar 9º**, Mirtha Amada Rey (L. C. 3.209.284) y Bonifacia Hortensia Romero (L. C. 55.444).

23.785—7|12|53. — En la Dirección General Impositiva: **Oficial 7º**, a Vicente Rimedio (M. 96.118); **Auxiliar 3º**, a Roberto Miguel Grassi (M. 4.337.590); **Auxiliar 4º**, a Rafael Carlos Rosa (M. 4.106.060); **Auxiliar 5º**, a Arturo Fiasque (M. 4.080.242); **Auxiliar 6º**, a Roberto Aquiles Giacche (M. 4.048.169), actual empleado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Isabel María Giménez (L. C. 543.154), Roberto Guillermo Pérez (M. 5.590.743), Angel Ignacio Vallejo (M. 4.834.628), Alfredo Contrera (M. 4.151.088), Héctor Ovidio Ferreiro (M. 4.248.507); **Auxiliar 9º**, a Haydée Antonia De Michele (Lib. Cív. 705.974), María Mercedes Pérez de Fella (L. C. 188.436), Olga Vaamonde (L. C. 2.638.823); **Ayudante Mayor**, a María Angélica Aguero Gómez (L. C. 2.791.008), Myrna Nelia Aguiar (L. C. 503.550), Laura Elba Alonso (Lib. Cív. 1.792.115), Elsa Arias (L. C. 3.215.328), Emilia Mercedes Avila (L. C. 3.458.773), Juana Carolina Borsani (Libreta Cívica 2.708.231), Elena Clotilde Bosio (L. C. 3.177.954), Leticia Candelaria Cárdenas (L. C. 3.107.898), Angela María Cernadas (L. C. 415.510), Sara Lía Chaves Zapiola (L. C. 3.222.734), Susana Colalillo (L. C. 3.171.209), Lydia Haydée D' Alessio (L. C. 669.851), Martha Elisa Echarte (L. C. 1.406.350), Lía Margot Etulain (L. C. 1.305.010), Eva Gloria Haedo (L. C. 1.008.889), Elida Jensen (L. C. 1.758.587), Ercilia López (L. C. 2.702.538), María Beatriz Marini (L. C. 3.476.879), Esther Clotilde Esperanza Marino (L. C. 3.213.333), María Esther Otaño (L. C. 5.512.130), Gloria Graciana Larrosa de Orona (L. C. 4.318.785), Pastora Ramona Rodríguez (Lib. Cív. 3.334.084), Beatriz Romero (Libreta Cívica 957.566), Elsa Elena Vásquez de Salas (L. C. 3.348.620), María Elena Catalina Sebenello (L. C. 2.939.134), Emilia Susana Vidovich (C. I. 1.553.095 Prov. de Buenos Aires), María Esther Villamayor (L. C. 720.841), María Dolores Sánchez (C. I. 3.804.416 Capital Federal), María Esther Corbillón (L. C. 819.825), Olga Pía Gracci (L. C. 987.927), Susana Beatriz La Banca (L. C. 1.366.359), Amalia Agustina Echaniz (L. C. 1.865.067), Luis María Mugnani (M. 1.185.884), Elsa Clara Sarrailh (L. C. 3.261.747), Angela Rosalía Mora (L. C. 270.280), Carmen Jovita Gorga (L. C. 3.213.072).

23.786—7|12|53. — En la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: a Noé Rodolfo Andermarch (M. 6.845.930), Carlos Wáshington Arienzo (Matrícula 6.841.107), Oscar Bague (M. 5.285.847), Antonio Baidal (M. 6.843.541), Pedro Alberto Borque (M. 3.354.596), Alfredo Carignano (M. 6.098.775), Américo Chaves (M. 5.972.028), Carlos Humberto De Lucía (M. 6.823.159), Arnaldo De Nadai (M. 6.844.299), Jorge David Favilla (M. 4.784.486), Roberto Joaquín Fernández (M. 3.354.325), Francisco Eduardo Genovesi (M. 6.839.430), José Guirao (M. 6.830.225), Carlos Octavio Herrera (M. 6.827.982), David Iglesias (M. 6.827.796), Félix Munafo (Matrícula 3.358.250), Evaristo Paredes (Matrícula 6.091.514), José Percia (Matrícula 6.847.376), Rogelio Pérez (M. 6.834.740), Luis Carlos Pierrini (M. 6.852.621), Luis José Pugni (M. 6.841.322), Angel Felipe Ramírez (M. 6.462.810), Justo Rodríguez (M. 6.843.045), Julio Sánchez (M. 6.830.043), Alberto Sarmiento (M. 6.829.436), Vicente Oscar Saldívar (M. 3.351.838), Enrique Santiago Tognelli (M. 6.845.868), y al ex empleado Dionisio Junco Garagarza (Matrícula 5.284.234).

23.787—7|12|53. — En la Dirección General Impositiva al siguiente personal de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación: **Auxiliar 2º**, Alejandro Juan Rochaix (M. 37.981) y José Scorza (C. I. 1.993.116 Capital Federal): **Auxiliar 4º**, a Pedro Santiago de Pablo Velo (M. 782.851); **Auxiliar 6º**, a Rosendo Coldeira (M. 278.508).

24.031—10|12|53. — En la Dirección General Impositiva: **Ayudante Mayor**, a Hilda Rosa Pugliese (L. C. 901.529) y Vilma Nancy Alvarez (L. C. 425.757), debiendo esta última desempeñarse en el Distrito Mar del Plata; **Ayudante 7º**, a Matilde Jorgelina Giana (Céd. Iden. 3.651.174). En la Dirección Nacional de Aduanas: **Oficial 7º**, a Carlos Alberto Fragueyro (M. 2.147.165). En la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: **2º Jefe del Departamento Hipódromos**, a Marcelo Alberto Federico Demaría (M. 540.615).

RENUNCIAS

24.043—10|12|53. — Acéptase las presentadas por el siguiente personal de la Dirección General Impositiva: **Jefe de División de 1ª**, Horacio Rodríguez (M. 292.139); **Oficial 4º**, Ernesto Segundo López (M. 1.384.535); **Oficiales 5º**, José Berardi (M. 190.507) y Alfredo Antonio Utges (M. 2.196.554); **Oficial 9º**, Carlos Francisco Regalía (Matrícula 4.083.332); **Auxiliar 4º**, Nilo Petrolati (M. 6.155.197); **Auxiliar 7º**, Alicia Gloria Di Masso (L. C. 2.600.087). Déjase sin efecto, el nombramiento recaído en la citada Dirección General, a favor de Juan Francisco Rodríguez Amenábar (M. 6.464.569), para el cargo de Ayudante Mayor, por Decreto 15.752 del 25 de agosto de 1953.

24.044—10|12|53. — Acéptase las presentadas por el siguiente personal: Contaduría General de la Nación, **Auxiliar Principal**, Obdulio Alfredo Hernández (M. 836.189); **Auxiliar 8º**, Antonio León (M. 4.508.528). Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: **Auxiliar 5º, Carlos** Julián Cabrera (M. 2.731.119), a partir del 14 de noviembre de 1953; **Auxiliar 8º**, Alberto San Miguel (Matrícula 5.285.666), Juan Carlos Silva (M. 1.955.573), a partir del 11 de abril de 1953. Déjase sin efecto el nombramiento recaído en la Dirección Nacional de Aduanas, a favor de Tomás Genaro Cornejo (M. 2.646.424), para el cargo de Auxiliar 2º, por Decreto 1.771 del 30 de enero de 1953.

Es Aprobado el Plan Analítico del Ministerio de Marina Para Trabajos Públicos en el Año 1954

DECRETO Nº 3.680. Buenos Aires, 15 de marzo de 1954.

VISTO el Decreto Nº 26.196 de fecha 31 de diciembre de 1953, aprobatorio de los Planes Técnico y Financiero de Trabajos Públicos para el año 1954, y CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 26.196/53, el Ministerio de Marina ha presentado la documentación correspondiente a la planificación analítica de los créditos que le fueron asignados para la atención de las realizaciones a su cargo durante el ejercicio 1954, de acuerdo con las normas establecidas al respecto por el artículo 6º del referido Decreto; Que en consecuencia, corresponde adoptar las medidas administrativas tendientes a la inmediata puesta en vigencia del Plan Analítico del Ministerio de Marina; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Analítico del Ministerio de Marina, para los Trabajos Públicos a su cargo durante el año 1954, de acuerdo con el detalle de las planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — De conformidad con lo establecido en el Objetivo General Nº 17 del Plan XXX, Inversiones del Estado, del Segundo Plan Quinquenal (Ley 14.184), el Ministerio de Marina, con respecto a las obras cuya iniciación se autoriza por el presente Decreto, deberá remitir al Ministerio de Asuntos Técnicos la documentación correspondiente a los incisos a), b), c) y d) del referido Objetivo, como condición previa a la iniciación de los trámites de licitación o contratación directa, o de la aprobación de la autoridad competente para el caso de las obras por Administración. La Contaduría General de la Nación, por intermedio de sus Delegaciones Fiscales, deberá exigir la constancia del cumplimiento de la presente disposición.

Art. 3º — Los reajustes que el Ministerio de Marina efectúe a su Plan de Trabajos Públicos para el año 1954, deberán estar encuadrados en las normas establecidas en los artículos 6º inciso f) y 9º del Decreto Nº 26.196/53, y se realizarán dentro de los montos autorizados para cada subtítulo por el presente decreto.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Marina, de Hacienda y de Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Aníbal O. Olivieri. — Raúl A. Mende. — Pedro J. Bonanni

PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1954
III — PLAN ANALITICO
MINISTERIO DE MARINA
(Resumen General)

I — Plan Inversiones del Estado Año 1954
Ley 14.184, Artículo 4º, inciso g)
Ministerio de Marina, Decreto Nº 26.196/53
Anexo A - III, Nº 20

Cuenta Principal A. Cuenta Parcial 1		m$n. 236.500.000.—
A) **Plan Público**		„ 93.325.000.—
1) **Dirección General Naval**		„ 90.961.000.—
Capítulo II - Título 14	m$n. 35.000.000	
Capítulo III - Título 10	„ 1.500.000	
Capítulo IV - Título 2	„ 54.461.000	
2) **Dirección General Naval (obras a cargo de la Dirección General de Navegación e Hidrografía)** ...		„ 2.364.000.—
Capítulo IV - Título 2	m$n. 2.364.000	
B) **Plan Secreto**		„ 143.175.000.—
Capítulo IV - Título 2	m$n. 143.175.000	

PLANILLAS SINTETIZADAS
PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1954
III — PLAN ANALITICO
MINISTERIO DE MARINA
DIRECCION GENERAL NAVAL

Capítulo II: Acción Económica.
Título 14: Industria Naval.
Subtítulo: A - Construcciones.
Rubro Funcional: I - Astillero .... m$n. 35.000.000.—
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos.
Título 10: Otros Trabajos.
Subtítulo: B — Planes Regionales.
Rubro Funcional: III, Gob. Marítima de T. del Fuego ..... m$n 1.500.000.—
Capítulo IV: Planes Militares.
Título 2: Marina.
Subtítulo: A — Construcciones.
Rubro Funcional: I, Viviendas y Bienestar .... m$n 28.330.000.—
Rubro Funcional: II, Sanidad y Obra Social .... m$n 9.950.000.—
Rubro Funcional: III, Otras construcciones .... m$n 16.181.000.—
(Obras a cargo de la Direc. Gral. de Navegación e Hidrografía).
Capítulo IV: Planes Militares.
Título 2: Marina.
Subtítulo: A, Construcciones.
Rubro Funcional: III, Otras construcciones .... m$n 2.364.000.—

PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1954
III — PLAN ANALITICO
MINISTERIO DE MARINA
DIRECCION GENERAL NAVAL

Subtítulo: B, Alistamiento, Modernizaciones y Abastecimientos.
Rubro Funcional: I, Realizaciones varias .... m$n 143.175.000.—

Orden de Pago a Favor del M. de Industria y Comercio

ORDEN ESPECIAL DE PAGO Nº 121|53

DECRETO N 20.930 — Bs. As. 3|11|1953

VISTO el decreto Nº 3.350 de fecha 26 de febrero de 1953, y CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer de los fondos asignados al Ministerio de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Industrias del Estado para atender la prosecución de las obras destinadas a la fabricación de productos alcalinos en Comodoro Rivadavia, cumplimentando de tal manera lo previsto en el Objetivo XVII - E. 17 "Industria Química - Acidos y álcalis fundamentales", del 2do. Plan Quinquenal, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Industrias del Estado), la cantidad de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.000) para atender los gastos que demanden las obras comprendidas en el Plan Integral de Trabajos Públicos de 1953, con imputación al crédito establecido en el Decreto número 3.350|53, que seguidamente se indica:

Capítulo II: Acción Económica - Título 12: Industrias Químicas - Subtítulo B: Fabricación - Rubro Funcional II: Alcalis.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Rafael F. Amundarain. — Alfredo Gómez Morales. — Pedro J. Bonanni

Nombramientos en el M. de Asuntos Económicos

DECRETO SINTETIZADO

22.661—23|11|53. — **Subasesor de 1º** (básico m$n. 2.500 y Decreto Nº 7.025|51 mn. 250), a Gustavo Adolfo Roque Voget (M. 0.410.892); **Oficial 3º** (básico m$n. 1.600, Decreto Nº 7.025|51 m$n. 205 y Decreto Nº 6.000|52 m$n. 200), a Jorge Alberto Roca (M. 4.042.422) y a Raúl Alberto Castro (M. 4.022.252): **Oficial 5º** (básico m$n. 1.400, Decreto Nº 7.025|51 m$n. 208 y Decreto Nº 6.000|52 m$n. 200), a Jorge Peña (M. 4.229.621); **Oficial 9º** (básico m$n. 1.000, Decreto Nº 7.025|51 m$n. 176 y Decreto Nº 6.000|52 m$n. 200), a Susana Natalia Banchero de Grinfeld (L. C 1.281.533); **Auxiliar 3º** (básico m$n. 750, Decreto Nº 7.025|51 m$n. 150 y Decreto Nº 6.000|52 m$n. 200), a Jorge Arturo Fernández Souto (M. 4.228.139); **Auxiliar 6º** (básico m$n. 600, Decreto Nº 7.025|51 m$n. 120 y Decreto número 6.000|52 m$n. 200), a Luis Juan Mieravilla (M. 1.674.834), a Carlos Alberto Campagnale (M. 4.242.785), a Norberto Servando Iriarte (M. 5.599.049), a Alberto Manuel Ríos (M. 5.594.296), a Pilar Amor de Saraintaris (L. C. 20.505) y a Armando Radomir Antonio Pablo Tesar (L. E. 5.599.165); **Auxiliar 7º** (básico m$n. 550, Decreto Nº 7.025|51 m$n. 110 y Decreto Nº 6.000|52 m$n. 200), a Mario Rodríguez Bisso (M. 4.345.759); **Auxiliar 8º** (básico m$n. 500, Decreto Nº 7.025|51 m$n. 100 y Decreto Nº 6.000|52 m$n. 200), a Dinah María Piñeiro (L. C. 0.542.974), a Olga Haydée Salto (L. C. 1.391.886), a Zacarías Velázquez (M. 4.812.643) y a Jorge Angel Melone (M. 411.982); y **Auxiliar 9º** (básico m$n. 450, Decreto Nº 7.025|51 m$n. 100 y Decreto Nº 6.000|52 m$n. 200), a Haydée Luisa Aschiero (L. C. 1.665.673).

OTORGASE PERSONERIA GREMIAL A UNA ASOCIACION EN LA PROV. DE SANTA FE

RESOLUCION M. Nº 36 DNT. — Buenos Aires, 22|3|54.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la Asociación de Empleados y Obreros del Comercio, de Berabevú, Departamento de Caseros, Provincia de Santa Fe, en el Expediente número 132.316-51, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como empleados y obreros en las distintas ramas del comercio; Que desde el 21 de abril de 1948, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto de la Ley 12.921 Decreto 23.852|45; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que avala su pedido la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión,

Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial a la Asociación de Empleados y Obreros del Comercio, de Berabevú, Departamento de Caseros, Provincia de Santa Fe, con el carácter de sindicato que agrupa a empleados y obreros en las distintas ramas del comercio, teniendo como zona de actuación la localidad de Berabevú, Departamento de Caseros, Provincia de Santa Fe.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la Asociación de Empleados y Obreros del Comercio, de Berabevú, Departamento de Caseros, Provincia de Santa Fe, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Giavarini.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL COMERCIO, ADHERIDA A LA CONFEDERACION GENERAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO R. A. - BERABEVU F. C. N. G. B. M.

Nombre y Objeto del Centro

Artículo 1º —Esta Asociación de Empleados y Obreros del Comercio establecida en Berabevú, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, República Argentina, fundada el día 21 de abril del año 1948, se denomina Asociación de Empleados y Obreros del Comercio, teniendo su sede legal y desarrollando su cometido en la población de Berabevú.

Art. 2º — La Asociación estará integrada exclusivamente por trabajadores asalariados de casas de comercio y declara que sus finalidades son las siguientes:

a) Bregar permanentemente porque sea una realidad efectiva de todas las leyes, reglamentaciones y decretos que benefician directa o indirectamente al gremio de empleados de comercio.

b) Obtener por medios pacíficos y lícitos, la elevación de los salarios en relación con el costo de la vida.

c) Propiciar la semana de 40 horas y la supresión del trabajo nocturno y las horas extras.

d) Defender a todos los empleados asociados que se vean afectados por cualquier injusticia patronal.

e) Efectuar pactos y acuerdos solidarios por intermedio de la Comisión Directiva, con todas las entidades hermanas que tengan el mismo carácter de esta Asociación, en todo el territorio de la República.

f) Realizar gestiones ante poderes públicos tendiente a conseguir la adopción de medidas que beneficien las condiciones de vida y de trabajo de los empleados de comercio.

g) Organizar cursos de capacitación profesional y cultural, sostener una biblioteca y una sala de lectura, publicar periódico que sea órgano oficial de la institución y celebrar actos públicos de difusión cultural, científica y artística.

h) Fomentar entre los asociados la práctica del deporte y de la cultura física como complemento integral de la superación moral e intelectual del empleado.

i) Combatir por todos los medios el alcoholismo, el juego y todo vicio que disminuya la condición humana.

Composición de la Asociación

Art. 3º — Tienen derecho a integrar esta Asociación todos los empleados en general de ambos sexos, mayores de 16 años que no pertenezcan a ninguna sociedad gremial, patronal y que desempeñen cualquier ocupación en las distintas ramas del comercio y anexos.

Art. 4º — Hay dos categorías de socios:

a) Socios activos: los empleados de comercio que reúnan las condiciones del artículo anterior.

b) Socios Honorarios: Los socios activos que en mérito a importantes servicios prestados a la Asociación y con una antigüedad en ella mayor de tres años, sean declarados en tal carácter por Asamblea a propuesta de la C. D. Los socios honorarios quedan liberados del pago de la cuota mensual y gozan de los mismos derechos y obligaciones que los activos.

Art. 5º — Todos los asociados están en el deber, para la buena marcha de la Asociación, de participar en las tareas del mismo, concurrir a las Asambleas, informar verbalmente o por escrito a la C. D. sobre toda queja o irregularidad que notase, o sobre toda infracción que de las leyes obreras se cometieran en perjuicio del empleado, como asimismo exponer a aquélla cualquier iniciativa de interés y beneficio común que se pudiese llevar a la práctica dentro de la organización.

Art. 6º — Todo socio activo abonará una cuota mensual que la determinará la Asamblea.

Art. 7º — Constituirá un motivo de exclusión por una Asamblea, y de suspensión por parte de la C. D., hasta la realización de la misma:

a) Atrasarse tres meses en el pago de las cuotas.

b) La violación del presente Estatuto y de las resoluciones de la Asamblea.

c) Cometer una falta grave que a juicio de la Asamblea afecte la buena marcha y estabilidad de la Organización.

d) La injuria o difamación de la Asociación. El socio que queda excluído con arreglo a la prescripción del inciso a) podrá reingresar si así lo solicita, en calidad de socio nuevo siempre que abone las cuotas que adeudara.

Art. 8º — Los beneficios de carácter mutualista y cooperativo, como la publicación del órgano periodístico, serán reglamentados a juicio de la Asamblea a proposición de la C. D. siempre que la Asociación se halle en condiciones de implantarlo, dado el número de asociados y recursos disponibles para el sostenimiento de tales actividades.

Patrimonio Social

Art. 9º — El patrimonio de la Asociación lo forma:

a) Las cuotas mensuales de los socios.

b) Los intereses del capital depositado en Bancos.

c) El producto de festejos, beneficios, donaciones y suscripciones.

Art. 10. — Esta Asociación puede adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, como también dar o tomar dinero en préstamo, aceptar y constituir hipotecas. Tiene derecho a emitir acciones para su fomento, que sean suscriptas voluntariamente por sus socios y gozarán del derecho de accionistas los socios que adquieran una o más acciones, hasta que éstas se amorticen por la Asociación en sorteo público, según resuelva la C. D. y conforme lo permitan los recursos sociales.

Art. 11. — Solamente las Asambleas están autorizadas a adquirir, enajenar o hipotecar las propiedades que la Asociación poseyera o tomar dinero en préstamo.

Art. 12. — Los fondos que poseyera la Asociación, proveniente de beneficios, donaciones, economías, etc., considerados como fondo de reservas, deberán ser depositados en un Banco Oficial en cuenta Caja de Ahorro, o plazo fijo, y de dichos fondos solamente podrá disponer una Asamblea. Toda cuenta bancaria girará con el rubro "Osociación Empleados de Comercio" y a la orden del Secretario y Tesorero.

Asambleas Generales

Art. 13. — La autoridad máxima de la Asociación reside en las Asambleas Generales, siendo sus condiciones soberanas y obligatorias para todos sus asociados sin excepción. Las Asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias, las primeras se realizarán semestralmente y las segundas cuando lo considere necesario la C. D. o a solicitud escrita y fundada de no menos del treinta por ciento de los socios activos que se hallen al día con Tesorería.

Art. 14. — En cada Asamblea General Ordinaria, la C. D. presentará una memoria detallada y verdadera de su trabajo en el semestre fenecido, y una rendición de cuentas correspondiente al mismo período, la que previamente será revisada y conformada por el Revisor de Cuentas.

Art. 15. — Las Asambleas deberán realizarse el día y la hora fijada en la convocatoria respectiva, la cual se hará conocer a los asociados mediantes circulares o publicaciones en el órgano oficial con una anticipación de quince y diez días para las Ordinarias y Extraordinarias, respectivamente, siempre que el número de los socios presentes sea igual a la mitad más uno. En caso de no haber número reglamentario a la hora de la convocatoria, la Asamblea comenzará a sesionar una hora después con cualquiera que sea el número de concurrentes.

Art. 16. — En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que aquellos que constan en la orden del día. Todos los socios que deseen incluir algún asunto en la orden del día, que sea de interés general, lo presentarán por escrito a la C. D. quince días antes de señalado para la realización de la Asamblea.

Reglamentación de las Asambleas

Art. 17. — Las Asambleas serán presididas por el Secretario General de la Asociación o por el Tesorero en caso de ausencia del Secretario General. El Presidente de la Asamblea abrirá y levantará la sesión y dirigirá la discusión. Los asuntos tienen que ser tratados en el orden que figuran en la orden del día.

Art. 18. — Toda moción debe ser apoyada por lo menos por un miembro, además del mocionante, para que considere la Asamblea.

Art. 19. — Cuando una cuestión sea sometida a la Asamblea y mientras no se haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse ni tomar en consideración alguna otra cuestión, excepto las mociones relativas o privadas.

Art. 20. — Son cuestiones de órdenes las que se susciten respecto de los principios y derechos de la Asamblea y sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones o cuestiones personales y las tendientes a hacer que el Presidente respete y haga respetar el reglamento de la Asamblea. Las mociones en el sentido precedente son tratadas sobre tabla, y una vez resueltas continuar la deliberación anterior.

Art. 21. — Son mociones y cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión.

b) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado.

c) Que se declare que no hay lugar a deliberar.

d) Que se cierre el debate o que se dé cierre libre el mismo. Cualquiera de estas mociones apoyadas por dos miembros, será votada sin discusión.

Art. 22. — Son también cuestiones previas:

a) Que se aplace un asunto para una fecha determinada.

b) Que se enmiende de tal o cual modo la proposición en discusión. Estas mociones con el apoyo ordinario, son puestas en discusión y votadas antes que las cuestiones preliminares y en el orden de preferencia que figuran en este artículo, aunque después de las mociones comprendidas en el artículo anterior.

Art. 23. — Si algún miembro de la Asamblea se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura de documentos, la Asamblea votará sin discusión previa si se permite el retiro o la lectura.

Art. 24. — Es obligatorio pedir la palabra en voz alta y no por medio de signos. Cuando varios socios a la vez pidan la palabra se le concederá al primero o primero al que haya usado de ella.

Art. 25. — Un miembro de la Asamblea puede solamente hablar dos veces sobre la misma cuestión a menos que se declare libre el debate.

Art. 26. — En el debate hay que atender y atenerse al punto en discusión y guardar el orden debido, pudiendo el Presidente llamar al orador a la cuestión, al orden y retirarle la palabra y confirmar la Asamblea esta última pena para toda la sesión.

Art. 27. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 28. — La votación se hará ordinariamente por signos, cuando la asamblea lo resuelve será nominal o por boletas.

Art. 29. — La reconsideración de un asunto solo puede ser hecho con el apoyo de dos tercios de los socios de la Asamblea.

Art. 30. — Las propuestas, enmiendas o adiciones se presentarán a la mesa por escrito en términos correctos y firmado por uno o más socios.

De la Comisión Directiva

Art. 31. — Para la administración de la Asociación y la ejecución de todas las resoluciones de las Asambleas Generales, será nombrada una Comisión Directiva que durará un año en sus funciones, debiendo renovarse totalmente en las Asambleas Generales Ordinarias del mes de junio de cada año. Se compondrá de ocho miembros Titulares y dos Vocales Suplentes, a saber: Un Secretario General, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Protesorero, tres Vocales titulares, un Revisor de Cuentas y dos Vocales Suplentes.

Art. 32. — Son deberes y atribuciones de la C. D.:

a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto y las resoluciones de las Asambleas.

b) Administrar los fondos sociales.

c) Dar ingreso a los socios que lo soliciten por escrito, en solicitudes firmadas por el interesado y por un socio presentante, siempre que aquél reúna las condiciones requeridas para el ingreso.

d) Adoptar resoluciones de carácter inmediato en los casos urgentes, dando cuenta en la próxima Asamblea.

e) Convocar a las Asambleas y publicar las órdenes del día respectivas con cinco días de anticipación como mínimum a las Ordinarias y tres a las Extraordinarias.

f) Designar a las subcomisiones de carácter interino y transitorio que deban atender distintas tareas en el seno de la Asociación.

g) Celebrar semanalmente sesiones ordinarias o extraordinarias a solicitud de dos o más miembros de la C. D.

h) Nombrar y remunerar a los empleados que necesitare.

i) Confeccionar y dirigir el periódico social una vez aprobada la publicación del mismo.

j) Levantar estadísticas de empleados, condiciones de trabajo, salarios, etc.

Art. 33. — La C. D. representa a la Asociación y a ella también tendrán que someterse todas las resoluciones que los socios crean conveniente adoptar.

Art. 34. — Para que haya quórum en las sesiones de la C. D. es preciso que se hallen presentes como mínimo cinco miembros. En cuanto a las resoluciones de la C. D., éstas serán tomadas por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes en quórum legal, para que se pueda considerar una resolución, o reconsiderarla se requiere el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Art. 35. — Faltando un miembro de la C. D. tres veces consecutivas sin causa justificada, será de hecho considerado como dimitente y para llenar la vacante se designará un suplente por sorteo, quien completará el período del miembro que reemplaza. Por el mismo procedimiento se cubrirá cualquier vacante en el seno de la C. D. que se produjera por causa de renuncia, fallecimiento, suspensión, expulsión, ausencia, etc., de cualquiera de sus componentes.

Art. 36. — La C. D. debe llevar en el más perfecto orden y siempre al día, los libros siguientes:

a) De Caja, foliado, en el cual se detallarán lo más claramente posible todos los ingresos y egresos sin excepción, de Tesorería.

b) De Actas, foliado, en el que se asentarán las Actas de todas las sesiones de la C. D. y de las Asambleas que se realicen.

c) Registro de Socios, en el que se consignarán, sin interrupción, los nombres, apellidos, edad, nacionalidad y estado civil, profesión y trabajo que desempeña cada empleado asociado, como así mismo el domicilio, debiendo anotarse las fechas de alta y baja de cada socio y ficha individual de cada afiliado.

d) De Cuotas o de Cotizaciones, en el cual permanentemente se asentarán las mensualidades que vaya pagando cada socio. Todos estos libros, como también documentos del Centro. deberán estar siempre a disposición de los asociados, para examen y estudio. Ello deberá hacerse en el local y en horas de secretaría.

Deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva

Art. 37. — El Secretario General presidirá todos los actos de la Asociación, Asamblea y sesiones de la C. D., firmará las actas y todos los documentos relacionados con la Asociación, notas, comunicaciones, etc., deliberará y ordenará en los casos urgentes, asumiendo la responsabilidad ante la C. D., ante la cual deberá dar cuenta, empero no debe tomarse ninguna resolución extraordinaria sin la previa autorización de aquella. Tendrá a su cargo los sellos, archivos y documentos generales de la Asociación; su firma será refrendada para órdenes de pago y actos de Tesorería por el Secretario de Actas, convocará a sesiones ordinarias y extraordinarias.

Art. 38. — El Secretario de Actas, suscribirá y redactará las actas de las Asambleas y sesiones que celebre la C. D., haciendo constar el nombre de los que asistan, presentará en cada sesión de C. D. o Asamblea el acta anterior; llevará un cuaderno en forma de índice, donde conste los acuerdos tomados por las Asambleas y sesiones de la C. D.

Art. 39. — El Tesorero recibirá en depósito y por cuenta de la Asociación toda cantidad de dinero que le fuera entregada para su custodia y de la cual se hará responsable; abonará las órdenes de pago firmadas por el Secretario General y Secretario de Actas; firmará los balances de Caja, debiendo presentarlos mensualmente a la C. D.; firmará y sellará los recibos de cuotas mensuales, teniendo a su cargo la dirección de la cobranza.

Art. 40. — Los miembros Titulares y Suplentes de la C. D. y la Comisión Revisora se elegirán por votación secreta en la Asamblea Ordinaria anual del mes de junio.

Revisión de Cuentas

Art. 41. — En la Asamblea General Ordinaria de junio también será elegido un Revisor de Cuentas, que durará un año en su función y la misión del mismo consiste en verificar trimestralmente la contabilidad general de la Asociación, los comprobantes y los balances que la C. D. someta a su consideración, a cuyo efecto hará la debida comprobación, siendo responsable de su actitud.

Art. 42. — Para ser Revisor de Cuentas deberá reunir las mismas condiciones que para ser miembro de la C. D. y se elegirán en idéntica forma que ésta.

Disposiciones Generales

Art. 43. — La C. D. queda facultada para realizar gestiones legales pertinentes a fin de obtener la inscripción de la Asociación en el Ministerio de Trabajo y Previsión de acuerdo al "Decreto 23.852|45, Ley 12.921".

Art. 44. — Igualmente queda facultada la C. D. para afiliar a la Asociación en la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, con sede en la Capital Federal, siendo obligatorias para la Asociación, todas las obligaciones que tal Confederación involucra.

Art. 45. — Todo conflicto total o parcial que en el gremio de empleados de comercio se suscite con los patrones, invariablemente deberá ser llevado al arbitraje de las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión, en procura de una conciliación que no afecte nunca ni lesione los intereses de los asociados. No se deberán declarar conflictos de ninguna especie, sin la debida autorización de la Asamblea.

Art. 46. — La reforma del presente Estatuto solo podrá ser considerada y autorizada por la Asamblea legalmente constituída al efecto y es requisito para ello el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes en la misma.

Art. 47. — La Asociación no podrá disolverse mientras existan diez socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y orden. Si esto no se lograse, los fondos sociales y los bienes de la Asociación serán depositados a la orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, debiendo ser restituídos cuando hubiese un número de socios superior a quince, que manifiesten estar dispuestos a continuar con el nombre y Estatuto de la Asociación.

Art. 48. — Los empleados a sueldo que hubiese en la Asociación carecen de derecho a voto en las Asambleas y tampoco pueden desempeñar cargos electivos de la Asociación.

Art. 49. — Ningún socio fuera de la Asociación se servirá de su título para otros fines que no sean de exclusivo beneficio del gremio de Empleados.

Aprobados en la Asamblea General del día cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Reformados en la Asamblea General Extraordinaria del dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 12.921.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (SINTETIZADOS)

DECRETOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

4.017—17|3|54. — Orden de Pago Especial Nº 17; Cuota de $ 439.000 correspondiente al año 1953, en concepto de contribución a los "Programas de Asistencia y Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos".

3.054—25|2|54. — Exclúyese a Juan Ziegele de las disposiciones del art. 1º del Dec. Nº 1.882|48, autorizando a la Comisión Administradora de la Ley Nº 13.891, proceda a devolverle todos los bienes que se le hubieren incautado.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

3.963—17|3|54. — Nómbrase en el Arzobispado de Córdoba; Familiar al Pbro. Dr. Enrique Angel Angelelli (M. 2.793.993), en reemplazo del Pbro. Serafín Vegas (M. 743.640, Pol. de Bs. As.,) cuya renuncia se acepta al 1º|3|53, con el fin de acogerse a la jubilación.

4.075—18|3|54. — Nómbrase funcionario de la categoría "D", Raúl Rodríguez Araya (M. 2.122.114).

4.209—19|3|54. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación (Control de Estado) con efectividad al 1º|1|54 y por el término de 6 meses a los Oficial 2º, Alfredo Carlos Orfila (Matrícula 220.621), Oficiales 5º: Roque Liporace (M. 416.919). Mario Alberto Ricíro (M. 4.486.551); Oficial 6º, Roberto Amílcar Chiappe (Matrícula 125.455); Oficiales 9º, Arturo Axel Porben (M. 4.020.465) y Justo Pastor Fernández (M. 1.562.391) y Auxiliar 6º; Juan Travaglini (Céd. de Ident. 1.097.366, Pol. Cap. Fed.).

4.810—29|3|54. — Acéptase la renuncia del cargo de funcionario de la categoría "F", de Carlos Ramiro González (M. 824.018).

3.802—16|3|54. — Déjase sin efecto la aceptación de la renuncia que Juan Carlos Jara (M. 103.472) presentara de su cargo de Director Principal de 2ª, y que le fuera aceptada por Decreto Nº 520|54.

4.811—29|3|54. — Declárase cesante del cargo de Auxiliar 9º, Pedro Pascual Manglialavori (M. 4.455.367).

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION
TRASLADOS

3.826—16|3|54. — Al Ministerio, a la Inspectora Técnica de Enseñanza Secundaria del M. de Educación, Haydée Sara Carrasco de Valenzuela.

3.825—16|3|54. — Al Ministerio, al funcionario de la categoría "D" Manuel Loimil.

4.271—22|3|54 — Al Consulado General de la República en San Pablo, al funcionario de la categoría "F", Francisco Alberto Menéndez.

4.813—29|3|54. — A la Embajada en Perú, al funcionario de la categoría "G", Alejandro Vicente Urdapilleta.

4.814—29|3|54. — A la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, al funcionario de la categoría "G", Carlos Federico Cooke.

4.815—29|3|54. — Al Ministerio, al funcionario de la categoría "F", Rubén Augusto Ferreyra.

4.816—29|3|54. — Al Ministerio, al Auxiliar Principal, Osvaldo Jorge Rudu.

4.817—29|3|54. — Al Ministerio, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Eduardo Hugo Francisco Crespo.

4.818—29|3|54. — Al Ministerio, al funcionario de la categoría "D", Manuel Molas y Molas.

4.533—24|3|54. — Establécese que el traslado del Consulado General en Génova, del funcionario de la categoría "I", Juan Carlos Freire Señorans, dispuesto por Dec. Nº 237|54, debe considerarse efectuado al Ministerio.

DESTINOS

4.637—26|3|54. — A la Embajada en Bélgica al funcionario de la categoría "I", Juan Carlos Sosa Molina.

4.812—29|3|54. — Déjase sin efecto el destino a la Embajada en los Estados Unidos de Norte América, del funcionario de la categoría "H", Delia Trapani y Lara dispuesto por Decreto Nº 22.842|53.

EXEQUATUR CONSULAR CONCEDIDOS

4.477—21|3|54. — Cónsul Honorario del Uruguay en Constitución, Santa Fe, a Gerónimo Ferretjans Sanpere.

4.478—24|3|54. — Cónsul General de Bolivia en Buenos Aires, Jorbe Baldiviezo Mealla.

4.479—24|3|54. — Cónsul Adscripto al Consulado General del Uruguay en Buenos Aires, a Juan Nelson Peluffo.

4.480 — 24|3|54. — Cónsul Honorario del Uruguay en Barracas, Provincia de Buenos Aires, a César Castro Aquino.

4.481—24|3|54. — Cónsul Honorario del Uruguay en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a Juan Pastra.

4.482—24|3|54. — Cónsul General de Chile en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a Luis Solari Garbarino.

4.483—24|3|54. — Vice Cónsul del Brasil en Buenos Aires, con jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires, excepto la zona situado al Sur del paralelo de Bahía Blanca y las provincias de Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Salta Mendoza, San Juan, San Luis, Tucumán, Eva Perón y Misiones, a Paulo Frassinetti Pinto.

CANCELADOS

4.475—24|3|54. — El concedido por Dec. Nº 4.046|52, como Cónsul Gral. de Bolivia en Buenos Aires, a Julio D. Rodríguez.

4.476—24|3|54. — El concedido por Dec. Nº 23.598|53, como Agente consulado Honorario de España en Fuerte Gral. Roca y el Cuy, Río Negro, a Simón Ratón Alvarez.

Ministerio de Educación

4.718—26|3|54. — Acordar a partir de la iniciación del curso escolar de 1953, la adscripción al primer año del Ciclo del Magisterio al Instituto "Jesús, María y José", de Río Tercero (Córdoba).

4.791—29|3|54. — Facúltase a la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos G. A. E. A., para que proceda a la modificación de los precios que rigen la venta del tratado "Obra Superior de Geografía Argentina".

4.792—29|3|54. — Acéptase la donación efectuada por la Cooperadora de la Escuela Fábrica Nº 26 a favor del Superior Gobierno de la Nación, de dos inmuebles de su propiedad en la ciudad de Lincoln, Prov. de Bs. As.

4.735—26|3|54. — Por encuadrar en el artículo 47, Inciso c) de la Ley 12.961, apruébase el presupuesto que por el importe de $ 27.000, presenta la firma Ibm World Trade Corporation, para la provisión de fichas para máquinas eléctricas de contabilidad IBM. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 102|54.

4.732—26|3|54. — Orden de Pago Integral Anticipada Nº 67|54, por un importe de $ 33 000, presenta la firma Compañía Argentina de Rayos X, correspondientes a la provisión de un electrocardiógrafo, y accesorios con destino a la Dirección de Sanidad Escolar.

Licitaciones Públicas Aprobadas

4.734—23|3|54. — Nº 173|53 por la Dirección Gral. de Administración, para la adquisición de 300.000 hojas de papel carbónico, adjudicándole a diversas firmas por un total de $ 79.500. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 96|54.

4.736—26|3|54. — Nº 2|54, para la adquisición de 50 ventiladores, destinados a diversas dependencias del M., adjudicándole a la firma Bellome S. R. L. un total de $ 34.500. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 161|54.

4.737—26|3|54. — Nº 86|27|7|53. para la adquisición de 1 máquina fresadora universal con destino a la Escuela Industrial Nº 5 Fray Luis Beltrán, adjudicándole a la firma Popall-Indarmet S. A. un total de $ 138.000. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 86|54.

MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE
PRIMARIO

5.059—31|3|54. — Que Estela Francisca Lobo de Ciufici, pase a desempeñar en la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20, un cargo de maestra especial de Labores, con asignación mensual de $ 400, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar de $ 825 (Administrativo) de que es titular en la Dirección Gral. de Enseñanza Primaria.

5.000—1º|4|54. — Confírmase como titular de un cargo de preceptor en la Escuela Nº 59, anexa al Arsenal de Artillería de Marina de Zárate (Prov. de Bs. As.), con asignación mensual de $ 400 a Domingo Pecera (M. 687.248).

5.096—1º|4|54. — Confírmase como titular de un cargo de Maestra de Grado, para la Escuela Nº 42 de la Prov. de Bs. As., a Irene García (M. 2.931.295).

4.963—31|3|54. — Promuévese al cargo de Directora de la Escuela Nac. Nº 43 de la Prov. de Santiago del Estero, a la vicedirectora de la similar Nº 260 de la misma jurisdicción, Lucía Pappalardo (M. 9.157.016).

SECUNDARIO

Nombramientos

5.052—31|3|54. — A partir del año 1954, en al Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Bs. As.), maestra de grado, a la maestra Normal Nacional y Profesora Normal de Jardín de Infantes, Nelly Estela Martínez (Libreta Cívica 0.940.571).

5.053—31|3|54. — En la Escuela Normal de Pehuajó (Bs. As.), profesora de 8 horas semanales de Historia (4-4) en 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones a la profesora Normal en Letras, María Antonia Trejo (L. C. 2.867.752).

5.054—31|3|54. — En la Escuela Normal Nº 2 de Eva Peron (Bs. As.), profesora de 5 Hs. semanales de Castellano en 1er. año 5a división, turno mañana, a la profesora Normal en Letras, Lilia Tranquila Georgina Riva de García Mignacco (L. C. 0.857.455).

5.055—31|3|54. — En el Colegio Nacional Nº 3 de la Cap. Fed., profesor de 6 Hs. (2-2-2) semanales de Moral en 1er. 2do. y 3er. años, turno tarde, al bachiller y titular de la asignatura, Jacinto María Carossino (M. 4.002.663).

UNIVERSITARIO

Nombramientos

4.876—30|3|54. — En la Facultad de Agronomía, dependiente de la Universidad Nac. de Eva Perón, profesor titular de la cátedra de "Industrias de la Granja", al ingeniero Agrónomo, Alberto Manuel Gamero (M. 431.640).

4.877—30|3|54. — En la Facultad de Agronomía, dependiente de la Universidad Nac. de Eva Perón, profesor titular de Dibujo, al ingeniero Agrónomo, Modesto Welter (M. 739.188).

5.049—31|3|54. — En la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas dependiente de la Universidad Nac. de Eva Perón, profesor titular de "Electrónica Gral.", al ingeniero Civil, Humberto Rafael Ciancaglini (M. 3.950.849).

Ministerio de Salud Pública

4.862—30|3|54. — Apruébase la Licitación Nº 306 realizada el 27|11|53 con el objeto de contratar la adquisición de drogas y por un total del m$n. 22.009,30.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

4.859—30|3|54. — Ratifícase la asignación establecida por resolución 19.455|49 del Ministerio, al doctor José Teófilo Sola Torino en conceptos de gastos de movilidad y que asciende a la suma de m$n. 500.

3.787—16|3|54. — Dánse por terminadas las funciones del Ayudante Mayor, Antonio Mazzara (M. 264.619), a partir del 9|11|50.

LICENCIAS

3.785—16|3|54. — Con goce de haberes desde el 26|3|54 hasta el 26|7|54, al doctor Raúl Federico Ponce, para su traslado a Suiza, Francia e Italia, con el objeto de estudiar regímenes en vigencia de dichos paises.

3.810—16|3|54. — Sin goce de haberes desde el 1º|10|53 al 1º|10|55, al facultativo Dr. Arturo Crisanto Sáenz (L.E. 221.919).

4.295—22|3|54. — Sin goce de haberes desde el 19|4|54, durante seis meses a la doctora Iris Wanda Maggiolo (Libreta C. 1.325.668).

RENUNCIAS

3.05..—25|2|54. — Acéptanse las presentadas por el Auxiliar 6º Principal, José Alberto Iannello (C. I. 1.796.127 Pol. Fed.); Auxiliar 7º Principal, Félix Horacio Ferrario (C. I. 393.054 Pol. Fed.); Auxiliar 4º Principal, Florencio Antonio Teniolo (C. I. 4.363.109 Pol. Fed.); Ayudante Mayor Principal, Omar Félix Ballesteros (C. I. 2.164.313 Pol. Fed.), Elidia Noemí Crocco (C. I. 2.752.403 Pol. Fed.), Armelia Campo (Cédula de Id. 46.976 Pol. Provincia Eva Perón), César Francisco Masini (C. I. 29.680 Pol. Mendoza), Eduardo Ortiz (Cédula Id. 183.931 Pol. Córdoba), Julio Regojo (C. I. 50.232), Nydia Angélica Yunes de Serrano (C. I. 16.526 Pol. Prov.).

3.919—17|3|54 — Acéptanse las presentadas por el Auxiliar 8º Principal, Tomás Antonio Díaz (C. I. 79.718 Pol. Tucumán); Martín Villagran (C. I. 56.891 Pol. Salta; Ayudante Mayor Principal, Alberto González C. I. 11.142 Pol. de San Luis), Marta Cabrera Marenco (Cédula Id. 984.146 Pol. Fed.), Ernesto Luis Zardini Schmidt (C. I. 138.299 Pol. Fed.), Victor Antonio Ramón Goria (C. I. 47.329 Pol. Rosario), Ana María Valencon (C. I. 1.465.525 Pol. Fed.); Auxiliar 8º Principal Luisa Isabel Urrestarazu (C. I. 434.901); Ayudante Mayor Principal, María Elena Mercado (C. I. 7.966 Pol. Gober. Militar Comodoro Rivadavia).

4.203—22|3|54. — Sin efecto la renuncia Luis María Ramón Villalba (C. I. 55.414 Pol. Fed.) Auxiliar 8º, dispuesta por Dec. Nº 737|54.

4.204—22|3|54. — Acéptanse las presentadas por el Ayudante Mayor Principal, Gregoria Ruiz (C. I. 1.309 Pol. de Resistencia, Prov. Presidente Perón), Nélida Guerra (C. I 30.139 Pol. Prov. Presidente Perón), Juan Carlos Pinto (Cédula Id. 475.653 Pol. Fed.), Enrique Uhalde (C. I. 309.527 Pol. Fed.); Ayudante Mayor Principal, Marta Adelina Fortiz (C. I. 196.089 Pol. de Mendoza).

4.201—22|3|54. — Acéptase la presentada por el Ayudante Principal, Dr. Roberto Eduardo Pineda (C. I. 122.011 Pol. de Rosario).

CESANTIAS

4.860—30|3|54. — Déjase sin efecto las de los Ayudantes Mayores Principales, Marcos Vodovotz (C. I. 1.093.671 Pol. Fed.). Adolfo Kaplán (C. I. 95.348) Pol. Tucumán). Nómbraseles a partir de la fecha en sus correspondientes cargos.

4.615—25|3|54. — Auxiliar 4º, doctor Alberto Andrés Boratti (C. I. 53.531) Pol. Posadas (Misiones).

4.861—30|3|54. — Conviértese en cesantía la renuncia del Dr. Hipólito Juan Julio Roussillon (C. I. 347.307 Pol. Prov. Bs. As.), presentada y aceptada por el Dec. Nº 2.033|52 en la categoría de Ayudante Principal.

3.786—16|3|54. — Declárase por abandono de cargo al Auxiliar 6º Principal, al Dr. Julio Alfonso Bengochea (Cédula de Id. 1.588.802 Pol. Fed.) a partir del 22|9|53.

3.788—16|3|54 — Declárase por abandono del cargo a la Ayudante Mayor Principal, Irma Haydée Perca (C. I. 397.016 Pol. de Rosario) a partir 30|10|53.

Ministerio de Finanzas

2.856—24|2|54. — Apruébase la adjudicación de tierras de la finca denominada "La Rosa", sita en el departamento de Cafayate, Prov. de Salta, discernida por el Banco de la Nación, en Exp. 20.544.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

2.251—16|2|54. — Dispónese el pase en comisión por 6 meses, al Banco Industrial de la República Argentina, del funcionario de Combustibles Vegetales y Derivados (E.N.D.E.), Samuel Martirena.

4.415—23|3|54. — Dispónese el pase en comisión por 6 meses a la H. Cámara de Diputados de la Nación del 2º Jefe de División del Banco Central de la República Argentina, Rodolfo Luis Vogget (M. 413.092).

4.056—18|3|54. — Déjase sin efecto la designación de Jorge Luis Casas Dodera, como Subdirector de 2ª, en el M. (Matrícula 374.575).

2.877—24|2|54. — Déjase sin efecto el pase en comisión por 6 meses a la Prov. de Salta, con destino al M. de Economía y Obras Públicas, del Auxiliar del Banco de la Nación Argentina, Carlos Alberto Vicc (M. 3.908.905).

4.067—18|3|54. — Acéptanse, con efectividad al 31|1|54, las renuncias presentadas por el Director de 1ª, Ricardo Eustaquio Granero (M. 545.757); Director de 2ª, Alberto Aiub (M. 137.014); Oficial 1º, Cristián Raúl Isaac García Godoy (M. 4.213.930); Oficial 6º, Raúl Jorge Espul (M. 141.142); Oficial 7º, María Elena Tarradas (L. C. 115.614); y Francisco Arce (M. 4.214.716); Auxiliar Principal, Josefina Yolanda Barravecchia (L. C. 1.313.033; y Roberto Armando Lázaro (M. 4.799.590).

4.116—23|3|54. — Dispónese el pase en comisión por 6 meses, a la Presidencia de la Nación, Casa Militar, de la enfermera de la Dirección Gral. de Servicios Sociales para Bancarios, Flora Disnarda Tobal (L. C. 0.245.215).

Ministerio de Agricultura y Ganadería

5.005—31|3|54. — Déjase sin efecto la concesión en venta otorgada por Decreto del 16|10|1915 a favor de José Marino Paz, de una fracción de tierra sin mesurar en el Pueblo Comodoro Rivadavia en la zona militar del mismo nombre.

5.008—31|3|54. — Acción Judicial contra Arturo Unglaub por el cobro de la suma de 30.995.03 m$n. más los intereses que adeude sobre 26.146.07 m$n. desde el 1º|3|54 hasta la fecha de pago, por los que dan cuenta en Expediente 143.581|51.

5.000—31|3|54. — Otórgase el título de propiedad a Silvano Tredici, italiano, cédula de identidad 21.325. Río Negro, del solar a, de la manzana 128 del Pueblo General Roca del Terr. Nac. de Río Negro.

4.998—31|3|54. — No se hace lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma River Plate Dairy S. A. contra las disposiciones Nros. 22|48 y la de fecha 4|6|48 de la Dir. Gral. de Economía Agropecuaria y de la Dir. de Arrendamientos y Aparcerias Rurales e impónesele una multa de 169.832,71 pesos moneda nacional.

4.999—31|3|54. — Autorízase al Ministerio para invertir durante el año 1954 hasta la suma de 250.000 pesos moneda nacional, destinada a la campaña especial de lucha contra los loros y cotorras y facúltasele asimismo para abonar a los particulares hasta la suma de 0.40 m$n. por par de patas de loros y cotorras.

5.006—31|3|54. — Exímese a Francisco Gamero, concesionario de la fracción d III del solar d de la manzana Nº 6 del pueblo General Roca en el Terr. Nac. del Río Negro de la construcción del accesorio pozo y dánse por cumplidas las obligaciones de Ley.

5.007—31|3|54. — Exímese a Esteban Moreno, concesionario de la fracción c II del solar c de la manzana 127 del pueblo General Roca en el Terr. Nac. del Río Negro, de la obligación de construir el accesorio pozo y dánse por cumplidas las obligaciones de ley.

5.013—31|3|54. — Apruébase la compra de 97.100 kl. de afrecho efectuada por el Ministerio a diversas firmas y por un monto total de 27.188 m$n.

5.014—31|3|54. — Apruébanse los contratos celebrados por el Ministerio y agricultores que tienen a su cargo la multiplicación de semilla original de las variedades oficiales de trigo y lino oleaginoso y textil, durante el período agrícola 1953-54. Exp. 83.293|53.

5.0..—31|3|54. — Autorízase a suscribir por intermedio de la Dirección Gral. de Investigaciones Agrícolas, contratos con B. Juan y Humberto Cicchine-

III, para la atención de viñedos existentes en la estación Experimental Central de Luján de Cuyo, Mendoza, durante la campaña agrícola 1953|54.

5.016—31|3|54. — Autorízase para encomendar directamente al Ministerio de Comunicaciones el servicio de seis operadoras para atención del conmutador telefónico del edificio central y una para el local de Rivadavia 1439, en la suma de 122.608,68 m$n.

5.017—31|3|54. — Apruébase la contratación directa a favor del M. de Comunicaciones para la provisión de veinte cargas para máquinas franqueadoras, por un valor de 5.000 m$n. cada una, destinadas al Instituto Nacional de Carnes.

5.018—31|3|54. — Apruébase el temperamento adoptado por el Ministerio, al entregar sin cargo diversas clases de plantas destinadas a forestación de Instituciones. Exp. 127.077|54.

Licitaciones Públicas

5.009—31|3|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 190|53 y adjudicada a diversas firmas por un total de 38.620 m$n. para la adquisición de alambre, torniquetes, postes y varillas con destino al Ministerio.

5.010—31|3|54. — Apruébase la realizada por el Ministerio bajo el Nº 271|53 para la adquisición de papel imitación hilo 80.000 pliegos y 6.500 de cartulina tapa, adjudicándose su provisión a la firma Ramón Chozas S. A. C. I. y Financiera, por la suma de $ 29.274.

5.011—31|3|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 171|53 para la adquisición de bombas aspirante-impelente y adjudícase su provisión a la firma Metalmecánica Dibrai, por la suma de 26.921.70 m$n.

Resérvase Tierra Fiscal

5.004—31|3|54. — Con fines de utilidad pública para el Ministerio del Interior, con destino a la Gobernación del T. N. del Chubut para cementerio rural del paraje "Colonia Indígena Los Pocitos de Quichaura", la superficie de 1 há., ubicada dentro de la legua a del lote 6, Fracción D, Sección I-II del territorio citado.

5.003—31|3|54. — Con fines de utilidad pública para el Ministerio del Interior, con destino a cementerio rural del Paraje "Paylanuf" la superficie de 1 há., ubicada en la parte interior de la legua c del lote 13, fracción A, Sección A II del Territorio Nac. del Chubut.

5.002—31|3|54. — Con fines de utilidad pública para el Ministerio del Interior con destino a la Comisión de Fomento de Los Menucos del T. N. del Río Negro para Matadero Municipal, la superficie de 10.000 m2., ubicada en la manzana 32 del pueblo y territorio nombrado.

Ministerio de Trabajo y Previsión

Modifícase situación de revista

3.815—16/3/54. — Del auxiliar 8º Marta Elena Taylor de la Dirección Nacional de Asistencia Social quien revistará como Marta Elena Taylor de Bozzone (M. 417.521), con motivo de de haber contraído enlace.

4.604—25/3/54. — Del auxiliar 7º de la Caja Nacional de Previsión Social Irma Nélida López Pereyra, quien revistará como Irma Nélida López Pereyra de Lombardo, con motivo de haber contraído enlace.

4.605—25/3/54. — Del auxiliar 6º de la Caja Nacional de Previsión Social para el personal del Estado Da. Sara Ofelia Guerrero Aliaga (M. 1.275.870), quien revistará como Sara Ofelia Guerrero Aliaga de Marco del Pont, en virtud de haber contraído enlace.

4.606—25/3/54. — Del auxiliar 7º de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado, Da. Emma Raquel Diana (M. 3.356.870), quien revistará como Emma Raquel Diana de García Izquierdo por haber contraído enlace.

4.607—25/3/54. — Del auxiliar 9º de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado Da. Haydée Carmen Zanella (M. 274.652), quien revistará como Haydée Carmen Zanella de Pellejero, en razón de haber contraído enlace.

4.608—25/3/54. — Del auxiliar 4º de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado, Da. Haydée Beatriz de Rosa (M. 444.037), quien revistará como Haydée Beatriz de Rosa de Zalba, por haber contraído enlace.

4.609—25/3/54. — Del auxiliar 2º de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado Da. Ana Angela Ciccarone de Malián (M. 1.277.950), quien revistará como Ana Angela Ciccarone de Melián, por haber contraído enlace.

4.610—25/3/54. — Del auxiliar 9º de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado Da. Nelva Esther Llompart (M. 2.868.690), quien revistará como Nelba Esther Llompart de Almaraz por haber contraído enlace.

4.611—25/3/54. — Del auxiliar 7º de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado Da. Nelly Carlota Capece (M. 119.820), quien revistará como Nelly Carlota Capece de Green por haber contraído enlace.

4.612—25/3/54. — Del auxiliar 2º de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado, Da. Nelly Alvarez (M. 2.615.771), revistará como Nelly Alvarez de Lanzoni por haber contraído enlace.

4.613—25/3/54. — Del auxiliar 7º de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado Da. Berta Beatriz Sejas (M. 2.594.848), quien revistará como Berta Beatriz Sejas de Argentieri por haber contraído enlace.

4.614—25/3/54. — Del auxiliar 3º de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado Da. María Francisca Freire (M. 3.348.643), quien revistará como María Francisca Freire de Carbonell por haber contraído enlace.

Licencias

4.785—29/3/54. — Por el término de tres meses sin goce de sueldo a partir del 6/4/54 al auxiliar 7º de la Dirección Nacional de Asistencia Social, doctor Francisco Chiques (M. 177.574).

4.786—29/3/54. — Sin goce de sueldo y por el término de tres meses a partir del 1º/4/54 al Auxiliar 9º de la Dirección Nacional de Asistencia Social doctora Susana Farber de Chiques.

4.787—29/3/54. — Sin goce de sueldo a partir del 21/4/54 hasta el 15/7/54, al auxiliar 7º de la Dirección Nacional de Asistencia Social doctor Pedro Bibiloni (M. 256.355).

Renuncias

4.601—25/3/54. — Acéptase la presentada por el Oficial Mayor de la Dirección Nacional de Asistencia Social, Eduardo Freyre (M. 1.440.129).

4.602—25/3/54. — Acéptase la presentada por el Jefe General del Departamento de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Civiles D. Antonio Constantino Mollo (M. 350.314).

4.603—25/3/54. — Acéptase la presentada por el Auxiliar 8º de la Dirección Nacional de Asistencia Social D. Juan Carlos Grigoni Zapiola (M. 458.347) con anterioridad al 15/2/54.

3.893—17/3/54. — Adscríbese al Ministerio de Salud Pública por el término de seis meses al Ayudante Mayor de la Dirección Nacional de Asistencia Social Da. Elena Fenelón de Hillmer Barragán (M. 2.132.850).

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1954, del siguiente empréstito: C. A. I. Conv. 3 % 1946, Serie "E" v$n. 3.744.200. — Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (G. N. 6).

e.13|4-Nº L.1.927-v.29|4|54

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Venta de Inmuebles Privados del Estado Ley 13.539

AVELLANEDA

16 magníficos lotes, 4 fracciones, el 2 de mayo, a las 15 horas, en la Avda. Pte. Perón Nº 69 entre Avda. Eva Perón y Colón. 16 magníficos lotes sobre la Avda. Presidente Perón y Calle de la Ribera, a pocos metros de la Avda. Eva Perón y Puente Pueyrredón.

Superficies: de 153 a 332 mts.2. Bases de venta: $ 310 a $ 720 el m.2, con facilidades.

4 fracciones en Piñeyro con frente a las calles Galicia, Tuyú, Méjico y Ecuador. Superficies: de 382 a 2.109 mts.2. Bases de venta: de $ 24 a $ 44 el m.2, con facilidades.

Planos e informes: Banco Hipotecario Nacional, Defensa 130, 3er. piso, y Comisión Especial Decreto 15.054|50, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 4º piso, Escritorio 423, Capital Federal.

e.15|4-Nº 1.943-v.22|4|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 260

Expediente D|46.423|53

Llámase a Licitación Pública Nº 260 para el día 26 de abril de 1954 a las 14 horas, para la provisión de artículos de librería y papelería. Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital, Federal, de 11.30 a 17.30 horas — El Director de Administración.

e.15|4-Nº L-1.944-v.22|4|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Expediente Nº 48|954

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1954 a las 17 horas, para la impresión de los números correspondientes al año 1954, de la "Revista de la Facultad de Ciencias Económicas".

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil de 16 a 18 horas. — El Contador.

e.15|4-Nº L-1.945-v.23|4|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 2.086|54

Llámase a licitación pública para la provisión de camperas de verano para niño. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1954 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L-1.946-v.29|4|54

Expediente Nº 2.224|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano, chaquetillas, sacos, pantalones, gorras. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L-1.947-v.29|4|54

Exxpediente Nº 2.032|54

Llámase a licitación pública para la provisión de bombachas de verano para señoras. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1954 a las 17.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L-1.948-v.22|4|54

Expediente Nº 2.509|54

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles, accesorios, tipos, etc. para artes gráficas. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1954 a las 16,35 horas. Presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L-1.949-v.22|4|54

Expediente Nº 9.013|53

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1954 a las 16,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L-1.950-v.22|4|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Ingenio Eva Perón

Llámase a licitación pública para proveer veinte carros cañeros, tipo helvético. Pliegos en el Departamento Compras de este Ingenio (Villa Hileret, Tucumán) o en el Banco de la Nación Argentina, Dep. Ingenio y Refinería Eva Perón, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Cap. Fed. Apertura: 30 de abril de 1954, a las 11, en el despacho del Administrador General, en presencia de los interesados que concurran (BN. 54).

e.15|4-Nº L-1.951-v.22|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E.N.D.E.

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Expte. CND|C. Nº 1.158|52

Llámase a Licitación Pública Nº 288, hora 10, para la provisión de cañerías de conducción.

La apertura de la licitación se efectuará el día 21 de abril de 1953, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.15|4-Nº L-1.954-v.20|4|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 53|54

Expediente Nº 1.001|54

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1954, a las 13 horas, para la adquisición de papel supercromo, papel imitación hilo, cartulina, etc., con destino a Secretaría General, Dirección de Informaciones, Talleres Gráficos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.15|4-Nº L-1.952-v.22|4|54

Lic. Pública Nº 167|53 (2º llamado)

Expte. Nº 22.753|53

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de veinte (20) tubos de acero para envasar gas de acetileno industrial de 5 m.3 a 5,5 m.3 de capacidad, probados a presión hidráulica de 45 kg|cm.2 (650 lbs. pulg.2), aproximadamente, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.15|4-Nº L-1.953-v.20|4|54

ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 6

Fíjase el día 27 del mes de abril del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 6, para la adquisición de artículos de limpieza y menaje a consumirse durante el año 1954.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor, a|c. acc. de la Dirección de Administración.

e.12|4-Nº L-1.889-v.19|4|54

Ministerio de Educación

FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 2 - Exp. 1 - 680

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de abril a las 10 horas, para la provisión de útiles de oficina destinados a la Intendencia de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse de lunes a viernes de 9 a 12 horas en la Contaduría, calle Charcas 2142, Capital. — El Contador.

e.5|4-Nº L-1.744-v.19|4|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 242|43 (2º llamado)

Expte. D|45.192|53 — c|D|46.863|54

Llámase a Licitación Pública Nº 242|43, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de abril de 1954 a las 13.00 horas, para la provisión de: Jardineras, camisas, ropa interior, equipos de sport y distintivos.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.7|4-Nº L-1.826-v.21|4|54

Expediente D-45.202|53

Llámase a Licitación Pública Nº 256, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de abril de 1954, a las 13 horas, por la provisión de: chatarra de acero semi-liviana y liviana. Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta Baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.9|4-Nº L-1.874-v.15|4|54

Expte. D-45.802|53

Licitación Pública Nº 257

Llámase a Licitación Pública Nº 257, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de abril de 1954, a las 13 horas, para la provisión de: Limas y mochas varias.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1954. — El Director de Administración.

e.12|4-Nº L-1.882-v.19|4|54

Expediente: D|45.300|53

Llámase a Licitación Pública Nº 259, para el día 23 de abril de 1954, a las 15 horas, para la provisión de: fraguas y una limadora. Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1954. — El Director General de Administración.

e.13|4 Nº L-1.918-v.20|4|54

Expediente: D-37.915|53

Llámase a Licitación Pública Nº 258, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1954, a las 13 horas, para la provisión de: Máquinas para carpintería, cepilladoras, tupíes, garlopas. Para más detalles, consultar y retirar pliego, en la División Adquisiciones. Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1954. — El Director de Administración.

e.13|4-Nº L-1.919-v.20|4|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para el día 3 de mayo de 1954 a las 16 horas, para resolver, con destino a Establecimientos de la Dirección Gral. de Enseñanza Primaria, la adquisición de: 800.000 cuadernos, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.873-v.23|4|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico con destino al departamento de investigaciones científicas de la universidad. (Expediente NR 9023-D-1954).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.13|4-Nº L-1.942-v.20|4|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
IMPRENTA

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (primer llamado) hasta el día 27 de abril próximo a las 15 horas, para la provisión de papeles y cartulinas con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19,30. — El Administrador.

e.14|4- Nº L.1.938 - v.21|4|54

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º
Llámase a Licitación Pública para el día 30 de abril de 1954 s|detalle:

Lic. Públ. Nº 145. A las 15 horas, para la provisión y colocación de muebles de madera, con destino a la Sala de Guardia de la Facultad de Odontología. Presupuesto Oficial m$n. 79.050. Pliego m$n. 10.—.

Lic. Públ. Nº 146. A las 15 y 15 horas, para la ejecución de Obras de Impermeabilización en terrazas y azoteas del edificio de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología e Institutos Anexos. Presupuesto Oficial m$n. 127.317,48. Pliego m$n. 20.—.

Lic. Públ. Nº 147. A las 15 y 30 horas, para la provisión e instalación de un sistema de intercomunicaciones, en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas. Presupuesto Oficial: m$n. 21.425. Pliego m$n. 5.—.

Lic. Públ. Nº 148. A las 15 y 45 horas, para la provisión e instalación de elementos varios (centrífuga eléctrica, balanza de análisis, heladeras eléctricas, estufas eléctricas y conservadoras), con destino a la Cátedra Ensayo y Valoración de Medicamentos y Cátedra de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Médicas. Presupuesto Oficial m$n. 66.600. Pliego m$n. 5.—.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados, en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu Nº 951, Capital Federal. — Las propuestas deberán ser acompañadas del respectivo depósito de garantía, equivalente al uno por ciento (1 %) sobre el monto total de las mismas. — El Secretario.

e.14|4-Nº L.1.937 - v.21|4|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 268|54
Expediente Nº 107.592|52

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de mayo de 1954 a las 16 horas, para contratar la reparación de las ollas a vapor instaladas en el Pabellón Cocina de la Colonia Cerdá, de la localidad de Torres, Provincia de Buenos Aires. — Pliegos y consultas: Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Prov. de Bs. Aires, sito en la calle 54 Nº 657 de la Cdad. Eva Perón. — Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Prov. de Buenos Aires, sito en la Calle 54 Nº 657 de la Cdad. Eva Perón, hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura. — Presupuesto Oficial m$n. 112.870.— c|l.

Orfeo P. Cotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.14|4-Nº L.1.935 - v.21|4|54

Licitación Pública Nº 267|54
Expediente Nº 106.788|52

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de mayo de 1954 a las 16 horas para las obras de modificaciones y adaptaciones a ejecutarse en el Instituto de Investigaciones sobre el Origen del Cáncer con sede en la calle Obligado 2490 de esta Capital. — Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: m$n. 400.000.— c|l.

e.7|4-Nº L.1.829 - v.21|4|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL
Expediente Nº 60.851|53

Llámase a Licitación Pública Nº 148|54, para el día 22 del mes de abril de 1954 a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Hemoterapia, y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha Dirección General, calle Paseo Colón 255, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: uniformes para enfermera, ordenanza, cadete, chófer y mayordomo, impermeables, guardapolvos, camisas, delantales y zapatos. — Buenos Aires, 9 de abril de 1954 — El Director Gral. de Administración.

e.9|4-Nº L-1.858-v.15|4|54

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS
Expediente Nº 43.890|53

Llámase a Licitación Pública Nº 149|54, para el día 23 del mes de abril de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Heine Medin y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires-Litoral, Paseo Colón 255, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a artículos para limpieza, oficina, guantes, guardapolvos, azúcar, té y yerba.

Buenos Aires, Abril 12 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.12|4-Nº L-1.887-v.19|4|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 85-P|54

Nº 85-P|54 — 29|4|54 a las 14. Por la provisión de placas para acumuladores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.2|4-Nº L-1.702-v.15|4|54

Licitación Pública Nº 98-P|54

Nº 98-P|54: 6|5|54 a las 14. Por provisión de alambre telefónico de bajada.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.14|4-Nº L.1.941 - v.28|4|54

Licitación Pública Nº 198-P|53

Nº 198-P|53. (3er. llamado). 30|4|54, a las 14. Por el arrendamiento de un local, destinado a garage, con una superficie mínima cubierta de 2.000 m.2 en el radio San Isidro-Martínez. Pliego de condiciones e informes, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal y en la Oficina Comercial San Isidro, sita en la calle Cosme Beccar 239, San Isidro. Entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.9|4-Nº L-1.864-v.15|4|54

Licitación Pública Nº 79-P|54

Nº 79-P|54, 27|4|54, a las 14.30. Por la provisión de repuestos y accesorios para automotores "Jeep". Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.9|4-Nº L-1.865-v.15|4|54

Licitación Pública Nº 83-P|54

Nº 83-P|54: 28-4-54, a las 16, por provisión de repuestos y accesorios para automotores Universales y Ford Canadiense. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.13|4-Nº L-1.910-v.20|4|54

Licitación Pública Nº 91-P|54

Nº 91-P|54: 29-4-54, a las 16, por la provisión de chapas numeradas para discos de llamada de teléfonos. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.15|4-Nº L-1.911-v.20|4|54

Licitación Pública Nº 90-P|54

Nº 90-P|54: 30-4-54, a las 15.30, por la provisión de alcohol puro, pinturas antisulfúricas, esmaltes sintéticos y diluyente. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.13|4-Nº L-1.912-v.20|4|54

Ministerio de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril próximo, a las 15 horas, para la contratación del servicio de filmación de las carreras hípicas a disputarse en los Hipódromos de Palermo y San Isidro desde el día 1º de mayo próximo hasta el 31 de diciembre de 1954.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.29|3-Nº L-1.622-v.26|4|54

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril próximo, a las 15 horas, para la contratación del servicio de transporte de caballos, entre los Hipódromos de Palermo y San Isidro y entre éstos y la Ciudad Eva Perón, desde el día 1º de mayo hasta el 31 de diciembre de 1954.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.29|3-Nº L-1.623-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 60

"Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción. La apertura de propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954, a las 15 y 15 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.751-v.26|4|54

Licitación Pública Nº 55

"Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de máquinas de imprenta. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 15 y 15 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.752-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 56

"Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de instalación de un taller de fotograbado. La apertura de propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 15 y 30 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia Nº 1665, Capital, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.753-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 57

'Llámase a licitación pública para la adquisición de carbón y leña. La apertura de propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 15 y 45 horas. El pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.754-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 58

"Llámase a licitación pública para la adquisición de fertilizantes y desinfectantes: La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 16 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.755-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 59

"Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 16 y 15 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.756-v.19|4|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 947|54

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|4-Nº L-1.892-v.26|4|54

Expediente Nº 626|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de radio, discos, electricidad, Barrio Presidente Perón, Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de abril de 1954 a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|4-Nº L-1.893-v.19|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para niños. (Expediente Nº 2.160-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.757-v.19|4|54

(Expediente Nº 2.591-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ª alisado. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1954, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|4-Nº L-1.871-v.15|4|54

Expediente Nº 2.248-54

Llámase a licitación pública para la provisión de chaquetillas, sacos, pantalones, uniformes, sobretodos. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|4-Nº L-1.924-v.15|4|54

Expediente Nº 2.508-54

Llámase a licitación pública para la provisión de cartulina, cartón, paja, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|4-Nº L-1.925-v.15|4|54

(Expediente Nº 2.423|54)

Llámase a licitación pública para el corte y confección de uniformes. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|4-Nº L.1.929-v.19|4|54

(Expediente Nº 225|53)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de Farmacia —Ciudad Evita— Partido de Matanza. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954 a las 16,45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|4-Nº L.1.930-v.21|4|54

(Expediente Nº 9.517|54)

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de calesitas o carroussells en Ciudad Evita, Partido de Matanza. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954 a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|4-Nº L.1.931-v.21|4|54

(Expediente Nº 2.421|54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio a opción —Barrio Pte. Perón— Capital. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954 a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|4-Nº L.1.932-v.21|4|54

(Expediente Nº 2.633|54)

Llámase a licitación pública para la provisión de pantalones de verano para hombre. — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|4-Nº L.1.933-v.28|4|54

Expediente Nº 2.562-54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, sobretodos, sacos de abrigo. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de abril de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|4-Nº L-1.926-v.20|4|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública por el término de cinco días a partir del 9 de abril de 1954, para la adquisición de uniformes. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con

el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, todo lo cual puede retirarse, desde la fecha, en la División Técnica, calle Lavalle Nº 548, piso 3º, todos los días hábiles de 12 a 14 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de abril de 1954, a las 12 horas, en la Dirección General de Administración, calle Lavalle Nº 548, piso 3º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento de Estado y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, 9 de abril de 1954. — Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.857-v.15|4|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.884|54

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de papeles, cartulinas, cartones, sobres y memorándum. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril del año 1954, a las 16,30 horas, en el despacho de la Gerencia de Administración. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras y Talleres, calle Tucumán número 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12,30 a 16 horas. (BH. 24).

e.29|3-Nº L-1.606-v.19|4|54

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de 15 máquinas de calcular y 10 máquinas de sumar, eléctricas. La apertura de las ofertas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 3 de mayo de 1954, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos, concurrir a la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes de 12 a 16.30 horas. (BH. 26)

e.14|4-Nº L-1.928-v.28|4|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de sistematización para riego (desbosque, destronque, limpieza, movimiento de tierra, emparejamiento, construcción de canales y obras de arte), sobre 3000 hectáreas de la isla Choele-Choel, Territorio de Río Negro, presupuesto oficial m$n. 6.000.000. Garantía 1 %. Apertura 23 de abril de 1954, a las quince horas, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. Informes y pliegos (m$n. 100 la carpeta), en la Gerencia de Colonización, Avda. Santa Fe 4156, 3er. piso (Depto. de Ingeniería), Buenos Aires, 2 de abril de 1954. (BN. 47).

e.2|4-Nº L-1.698-v.23|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos y libros, cuya apertura se realizará el 28 de abril próximo a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo (BN. 48).

e.9|4-Nº L.1.862-v.23|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.600 mts. de tela de sarga gris de pura lana. Apertura: 26 de abril a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 715. (BN. 51).

e.12|4-Nº L-1.890-v.19|4|54

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 161, para la provisión de 7 ficheros metálicos rotativos tipo "Kraft" o similar. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 26 de abril de 1954, a las 14.45 horas. — (B. I. 23).

e.13|4-Nº L-1.921-v.20|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para la reparación de 2 ascensores existentes en el edificio de la Casa Central. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 26 de abril de 1954, a las 14.15 horas. — (B. I. 24).

e.13|4-Nº L-1.922-v.20|4|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 27.244|53

Llámase a Licitación Pública Nº 28 el día 27 de Abril de 1954, a las 16 horas, para la provisión y colocación de stores, cortinados, bandeaux, galerías y rieles, y suministro de colchas y fundas.

Pliegos de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.12|4-Nº L-1.891-v.26|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 132.024|53

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 22 de abril de 1954, a las 16 horas, para la confección de planillas, fichas, formularios y hojas para libros.

Pliegos de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.12|4-Nº L-1.875-v.19|4|54

Expediente Nº 132.012|53

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 21 de abril de 1954, a las 16 horas, para la impresión de formularios y adquisición de carpetas, libros, fichas, separadores de cartulina, etc. — Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — René J. Giuliano, Director General de Administración.

e.9|4-Nº L.1.868-v.15|4|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones y adquisiciones que se cita:

Abril 23, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2602) Grupos electrógenos. — Abril 26, a las 9,00 hs. (Pliego Nº 2605) Chavetas, clavos, roblones, etc. — Abril 26, a las 12,00 hs. (Pliego Nº 2606) Instalación complementaria para el Plantel Catalítico en la Superusina Eva Perón, consistente en la provisión y montaje de cañerías de aire, de gas y vapor y sistema hidráulico y de agua. — Mayo 12, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2607) Provisión e instalac. de un puente rodante en la sala de Compresores "Clark" de la Superusina Eva Perón.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.12|4-Nº L-1.878-v.20|4|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la contratación de los siguientes trabajos:

Abril 28, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2603) Reparación de 23.500 m2. de vereda y 5.000 m2. de pavimento a efectuarse en la Capital Federal, Gran Bs. Aires y Ciudad Eva Perón. — Abril 30, a las 11,00 hs. (Pliego Nº 2604) Construcción de galpón p|depósito de materiales, edificio para oficinas y vivienda y cercado perimetral de Plantas Compresoras a efectuarse en Médanos y Laprida (Buenos Aires) y Chelforó (Río Negro).

Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.12|4-Nº L-1.879-v.27|4|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

19|4|54. — Bridas (6426) a las 8 hs.
19|4|54 — Torre evaporadora Cracking (6441) a las 8½ hs.
19|4|54 — Tala y limpieza terreno dársena inflamables puerto Capital.
20|4|54 — Repuestos para inyectores y bombas Bosch (6446) a las 8 hs.
20|4|54 — Cable armado subterráneo (6458) a las 8½ hs.
20|4|54 — Visibles para surtidores (6459) a las 9½ hs.
20|4|54 — Herramientas para talleres (6460) a las 10 hs.
20|4|54 — Cerrajería (6462) a las 10½ hs.
20|4|54 — Material fotográfico (6490) a las 11 hs.
20|4|54 — Juegos infantiles (6521) a las 13 hs.
20|4|54 — Reacondicionamiento tanque (6540) a las 12½ hs.
22|4|54 — Mangueras comunes (6472) a las 8½ hs.
22|4|54 — Escobillas para máquinas eléctricas (6474) a las 10½ hs.
22|4|54 — Máquina rectificadora de cilindros (6546) a las 12 hs.
23|4|54 — Electrodos (6556) a las 11 hs.

División Licitaciones, abril de 1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.13|4-Nº L-1.913-v.15|4|54

21|4|54 — Material eléctrico (6463) a las 8 hs.
21|4|54 — Frascos y botellas de vidrio (6467) a las 8½ hs.
21|4|54 — Cojinetes (6469) a las 9½ hs.
21|4|54 — Herramientas de mano (6470) a las 10 hs.
21|4|54 — Pernos y aisladores (6488) a las 10½ hs.
21|4|54 — Espárragos (6489) a las 11 hs.
22|4|54 — Cañerías y accesorios (6445) a las 10 hs.
22|4|54 — Piedras esmeriles y de afilar (6471) a las 8 hs.
22|4|54 — Equipos para soldadura eléctrica (6474) a las 10½ hs.
22|4|54 — Rótulos y envases para medicamentos (6505) a las 11½ hs.
23|4|54 — Artefactos y accesorios fluorescentes (6468) a las 8 hs.
23|4|54 — Tornillos cabezas fresadas para madera (6477) a las 8½ hs.
23|4|54 — Armaduras para iluminación (6484) a las 10 hs.
23|4|54 — Cerrajería (6483) a las 9 ½ hs.
23|4|54 — Bulonería y afines (6486) a las 10½ hs.
23|4|54 — Cera, goma laca y productos especiales para pinturas (6487) a las 11 hs.
23|4|54 — Piedras partidas (6630) a las 12 hs.
24|4|54 — Piedras esmeriles (6475) a las 8 hs.
24|4|54 — Instrumentos mediciones eléctricas (6485) a las 8½ hs.
24|4|54 — Heladeras y equipos enfriadores de agua (6491) a las 9½ hs.
24|4|54 — Escobillas para motores eléctricos (6492) a las 10 hs.

División Licitaciones, abril 7 de 1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.13|4-Nº L-1.914-v.20|4|54

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública (Pliego 114|54) para la contratación de mano de obra para la construcción de veredas de hormigón, en la playa de tanques de la Planta Deshidratadora de petróleo del Campamento de Challacó (Neuquén) a las 15 horas. — Por datos y demás consultas dirigirse a la Administración de Y. P. F. en Plaza Huincul (F.C.N.G.R.). — División Licitaciones. Abril 6/1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.9|4-Nº L.1.86 -v.15|4|54

ADMINISTRACION DESTILERIA EVA PERON

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para el próximo 19 de abril a las 11 hs. para el reacondicionamiento del Tanque Nº 150. Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Oficina de Compras —Administración de la Destilería Eva Perón— Dock Central F.C.N.G.R. de 7 a 12 hs.

División Licitaciones, abril 6 1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe Licitaciones.

e.12|4-Nº L-1.877-v.19|4|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (ENDE)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 26 de Abril de 1954. — L/P. 76/54: 15 horas: Cable armado subterráneo. — L/P. 77/54: 15,30 horas: Cables de acero. — L/P. 78/54: 16 horas: Trajes para mayordomos, choferes, ordenanzas, etc.

Día 27 de Abril de 1954: L/P. 79/54: 15 horas: Motor eléctrico de 30 HP. — L/P. 80/54: 15.30 horas: Alambre o cable de cobre electrolítico. — L/P 81/54: 16 horas: Acumuladores.

Día 28 de Abril de 1954. — L/P. 82/54: 15 horas: Trajes y capas impermeables. — L/P 83/54: 15.30 horas: Alambres y cintas de aluminio, manguitos, etc. — L/P. 84/54: 16 horas: Armaduras para alumbrado público.

Día 29 de Abril de 1954. — L/P. 85/54: 15 horas: Guardapolvos. — L/P. 86/54: 15,30 horas: Alambre de acero. — L/P. 87/54: 16 horas: Carpas, motores a nafta, parasoles, mesas y sillas metálicas, botas de goma, etc.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.9|4-Nº L.1.867-v.20|4|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para ejecución de movimiento de tierra (100.000 m.3) en el tramo Puerto Constanza, Concepción del Uruguay, $ 527.000. Presentación propuestas: 29 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|4-Nº L-1.838-v.29|4|54

Licitación pública para la adquisición de cabos de madera para herramientas, $ 21.500. Presentación propuestas: 27 de abril, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|4-Nº L-1.870-v.15|4|54

Licitación Pública para la adquisición de útiles de escritorio. $ 788.000. Presentación propuestas: 6 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|4-Nº L-1.920-v.27|4|54

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 94|54, hasta el 23 de abril de 1954, a las 17 hs., para la provisión y montaje de máquinas para descargadoras e impulsoras en las plantas de silos subterráneos en las localidades de Villa Constitución, San Lorenzo (Embarcadero Evita, Unidad IV), y San Lorenzo (Unidad I), de la Provincia de Santa Fe. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires y División Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario. Apertura de propuestas, en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). Presupuesto oficial $ 866.800.— m n.

e.31|3-Nº L-1.670-v.21|4|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 48|54

Expediente Nº 105.718|53

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1954, a las 13 horas, para la enajenación de un mil seiscientas diez y ocho cubiertas (1.618) para automotores inutilizadas y con un peso total de, aproximadamente, cincuenta mil ochocientos cuatro (50.804 kgs.) kilogramos, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.12|4-Nº L-1.896-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 47|54

Expediente Nº 109.960|52

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de cinco (5) motores marca "Chevrolet" completos, modelos 1946 a 1953, para camiones y camionetas, de 6 cilindros y 90 H P., aproximadamente. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.12|4-Nº L-1.837-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 46

Expte. Nº 128.640|53

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de abril, a las 13 horas, para la adquisición de treinta (30) camiones; (5) cinco para una carga útil de 15 a 20 toneladas aproximadamente y los restantes para una carga útil de 1 ½ a 3 toneladas, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Local Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.8|4-Nº L-1.832-v.22|4|54

Expte. Nº 127.293|54

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de seis (6) camionetas pick-up, para una carga útil de 500 a 750 kilogramos, con destino a la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.8|4-Nº L-1.833-v.22|4|54

Licitación Pública Nº 49|54

Expte. Nº 143.744|953

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de material para talleres gráficos (papel multicopia, blanco; papel imitación hilo de 28 kilos; sobres tamaño oficio con solapa engomada y hojas de cartón, blanco o gris, de 40 kilos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.13|4-Nº L-1.898-v.19·4·54

Licitación Pública Nº 51|54

Expte. Nº 8.221|53

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de cuchillas para guillotinas, caucho, aguatex, franela, etc., con destino a la Secretaría General - Dirección de Informaciones - Talleres Gráficos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. El Director General.

e.13|4-Nº L-1.915-v.20|4|54

Licitación Pública Nº 52

Expte. Nº 103.104|54

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de cincuenta (50) blocks semi armados marca "Chevrolet" modelos 1942 a 1946 de 3 9|16" (0.0904 mts.) y diez (10) blocks semi armados marca "Ford" modelo 1946 de 3'16" 0.0809 mts.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.13|4-Nº L-1.916-v.27|4|54

Licitación Pública Nº 40|54

Expte. Nº 130.098|952

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1954 a las 12 horas, para la provisión de muebles, cortinados, alfombras y demás elementos para habilitación de la casa habitación destinada al Jefe Administraciones, Peones y Laboratorios, de la Estación Zootécnica de Santa Rosa de Leales (Tucumán), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171 Capital Federal, y en la citada Estación Zootécnica.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

Garantía. — A cada oferta se acompañará un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del valor del presupuesto oficial de los elementos que se licitan en efectivo, títulos o bonos nacionales, provinciales o municipales al valor corriente de plaza. — El Director General.

e.5|4-Nº L-1.745-v.19|4|54

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Expediente Nº 2.474|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54, para el día 27 de abril de 1954, a las 13 horas, con el objeto de contratar un seguro contra incendio, por el término de cinco (5) años, a partir del día 15 de mayo de 1954, a las 12 horas, que ampare el edificio sito en la calle San Martín número 447|51 y 459 de esta Capital Federal. El acto tendrá lugar en la oficina de Compras, San Martín 447, 4º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.12|4-Nº L-1.894-v.19|4|54

(Exp. 2.759|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54, para el día 29 de abril de 1954, a las 13 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de bazar, limpieza y menaje, de electricidad, una máquina de agujerear, clavos, herramientas, pinturas, maderas, banderas, etc., elementos destinados a este Instituto. El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, San Martín 447, 4º piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.14|4-Nº L-1.940-v.21|4|54

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA "EVA PERON"

Carpeta 467-M-1954

Llámase a licitación pública para la provisión de forrajes. Apertura, 27 de abril de 1954, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones, sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 12 horas. — La Dirección.

e.12|4-Nº L-1895-v.19|4|54

Llámase a "licitación pública", para la provisión de caños de goma; apertura 29 de abril de 1954, a las 10 horas. Con-

peta Nº 774-M|1954. Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 12 horas. — La Dirección.

e.13|4-Nº L-1.917-v.20|4|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licit. Púb. Nros. 37|54, 38|54, 39|54 y 40|54; Exptes. 10.390|53, 226|54, 803|54 y 2.452|54, p|la prov. de Aparatos p|electromedicina, etc. Maderas, clavos, mimbre, etc. Cubiertas y cámaras p|automóviles y papel y sobres. Apert.: 20|4|54, a las 11, 11.30, 12, y 12.30 hs., respectivamente Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración

e.12|4-Nº L-1.881-v.19|4|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO
Callao 114
(Expediente Nº 262.010|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 10 de mayo de 1954, a las 14 horas para la provisión de uniformes, camisas, corbatas, zapatos, guardapolvos y ropa de trabajo. Pliego de condiciones será entregado gratuitamente en la División Compras, 5º piso, Callao 114, donde podrá concurrirse para informes. — Buenos Aires, 7 de abril de 1954. — El Presidente.

e.14|4-Nº L-1.936-v.21|4|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 15.237|53

Llámase a Licitación Pública Nº 13|53, 2º llamado, hasta el día 22 del corriente mes, a las 12,30 horas, para la adquisición de cable armado subterráneo de 3 x 95 mm2. de sección; cajas toma corrientes tipo "Siemens", cajas empalme tipo "T", rectas, caño de fibrocemento, cinta de hilera blanca, y cinta aisladora. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.860-v.15|4|54

(Expediente Nº 70.175|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|54, hasta el día 28 del actual, a las 12.30 horas, para la adquisición de chapas onduladas de hierro galvanizado Nº 24; chapas lisas de hierro galvanizado Nº 22 y 24, estaño para soldar, al 50 % y planchas de vidrio armado para tragaluces. — El Director General de Administración.

e.14|4-Nº L-1.934-v.28|4|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G.63 — Por completar y poner en funcionamiento equipo aire acondicionado en Aeropuerto "Ministro Pistarini" Ap. 30|4 - 13 horas.

G.64 — Llantas de acero para locomotoras. Alternativa: material de importación. Ap. 17|5 - 13 horas.

G.65 — Aceros varios. Alternativa: material de importación. Ap. 17|5 - 15 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales: Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 menos sábados.

e.9|4-Nº L-1.861-v.23|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. 61. Ladrillos refractarios ap. 23|4. 13 horas.

G. 62. Maderas viraró en vigas o rollizos. Ap 23|4, 14 hs.

Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales. Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 menos sábados.

e.2|4-Nº L-1.704-v.15|4|54

F. N. G. B. MITRE

E. N. T.

Licitaciones Públicas

Nº 253 - 6.B.2807|54 — Piedra granítica, triturada y zarandeada, 29|4|54 - 14,30 hs.
Nº 254 - 6.B.2862|54 — Chapas acanaladas de goma, 29|4|54 - 15,30 hs.

Nº 255 - 6.B.2864|54 — Sillas de hierro maleable, chapitas de acero, 3|5|54 - 14,30 horas.

Nº 256 - 6.B.2861|54 — Tirafondos, clavos ganchos y bulones p|vía, 3|5|54 - 15,30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302, esq. Libertador Gral. San Martín, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.9|4-Nº L-1.859-v.30|4|54

Licitación Pública Nº 257

79.B.4|Imp. — Llantas, ruedas y ejes, para locomotoras, coches y vagones. — Vence 10|5|54 - 14,30 horas.

Entrega de formularios: Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.13|4-Nº L-1.909-v.4|5|54

F. C. NACIONAL BELGRANO

Al. C. P. Nº 276

Licitación Pública: 3 de mayo 1954, 14 horas; O.C.51|54: Máquinas cepilladoras y tornos. 3 de mayo 1954, 15 hs.; Expte. E.N.T.2.937|52: 365 tanques de 30.m.3. para vagones. 4 de mayo 1954, 14 hs.; O.C. 3|53.Ax.38: Acero dulce perfil "U". 6 de mayo 1954, 14 hs.; O.C.47|54-Ax.8: Papel obra 1ra. 7 de mayo 1954, 14 hs.: O.C. 70|54-Ax.2: Tabloncitos para piso de vagones. 10 de mayo 1954, 14 hs.; O.C.47|54: Papel obra 1ra. Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, capital. — La Administración.

e.5|4-Nº L-1.732-v.19|4|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 6.517|54 para la provisión de paneles y tanques de radiador. Apertura: 5 de mayo de 1954, a las 12.40 horas. Consulta y retiro, sin cargo, del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.12|4-Nº L-1.854-v.19|4|54

AEROLINEAS ARGENTINAS

E. N. T.

Licitación Pública Nº 19|54, por la provisión de papeles y cartulinas Las bases y condiciones podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en Paseo Colón 185, 8º piso, Oficina 803, de 15 a 17 hs. Apertura, el 26|4|54, a las 11 hs., en Secretaría General, 4º piso.

e.12|4-Nº L-1.885-v.19|4|54

Ministerio de Ejército

GOBERNACION DE LA ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Subsecretaría de Hacienda

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54 Comisaría Seccional Primera de Comodoro Rivadavia. La apertura de las propuestas se efectuará en la Casa de Gobierno ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar, el día 23 de abril de 1954, a las 17 horas, donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado y la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Casa de Gobierno, Avda. Eva Perón, Comodoro Rivadavia, donde serán entregados previo pago de la suma de $ 100.— m|n.

e.8|4-Nº L-1.847-v.29|4|54

LICEO MILITAR "GENERAL BELGRANO"

Llámase a licitación pública por artículos de librería y elementos de limpieza por el año 1954. La apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Administración del Liceo Militar "Gral. Belgrano", el día 3 de mayo de 1954 a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a la Oficina de Administración del Liceo Militar "General Belgrano".

e.8|4-Nº L-1.846-v.22|4|54

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para la provisión de un tractor marca Farmall Cub o de características similares, adaptable para todo trabajo rural.

Apertura de las propuestas 19 de abril de 1954 a las 10 horas en la calle Paso 547, 4º piso, Capital, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales, dirigirse a Oficina de Compras, calle Paso 547, 1er. piso, de 7 a 12 horas.

e.9|4-Nº L-1.866-v.15|4|54

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 **Cap. Federal**

Licitación Pública Nº 244, para el día 20 de abril de 1954.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 244, hora 10.30: Provisión de materiales para instalación sanitaria con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio del pliego de condiciones especiales, $ 10.— m|n. Horario de venta, de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|4-Nº L-1.883-v.19|4|54

Azopardo 250 - Capital Federal

Licitación Pública Nº 250, para el día 27 de abril de 1954.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 250 - Hora 10,30: provisión y montaje de calderas de vapor para baja y alta presión, con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del Pliego de Condiciones Especiales número 5.368 $ 46,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|4-Nº L-1.923-v.20|4|54

Ministerio de Marina

D. GRAL. INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 27 de abril próximo a 12 horas, ejecución obra "Reparaciones del local proveeduría y ambientes adyacentes dañados por el incendio en el Depto. de Construcciones Terrestres, incluso habilitación" Av. E. Madero 351, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 212.300 m|n. Pliegos, consultas y entrega de propuestas: D. Gral. de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.14|4-Nº L-1.939-v.21|4|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General del Material

Llámase a Licitación Pública Nº 8|54, para el día 27 de abril de 1954 a las 9 horas, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo 1: Mechas para metales. Grupo 2: Escariadores de mano y de expansión. Grupo 3: Agujereadoras eléctricas portátiles. Grupo 4: Cojinetes redondos graduables divididos. Grupo 5: Machos de mano en juegos de tres. Grupo 6: Bastidores G.T.D. Little Giant. Collar Little Giant. Grupo 7: Papel de lija al agua. Idem para madera. Tela esmeril. Pasta esmeril. Pasta para pulir. Grupo 8: Hojas de sierra para metales. Sierras sinfín para madera. Grupo 9: Fresas de distintos tipos y medidas. Mandriles. Mechas. Grupo 10: Limas de distintos tipos y medidas. Grupo 11: Bruñidor de cilindros "Hall" o similar. Grupo 12: Máquina de coser, 1 costura, doble pespunte. Grupo 13: Herramientas para tornos. Grupo 14: Cono morse. Mandril. Platos combinados y universal. Punta giratoria. Diamante engarzado. Juego de bridas. Moleteador universal. Dispositivo para rectificar. Porta-herramientas para herramientas tipo "Bits". Herramientas "Bits". Grupo 15: Soldadores eléctricos. Arcos de sierra. Sacabocados cilíndricos. Grupo 16: Compresómetro. Gramil. Startómetro. Juego de calibres. Cinta métrica. Metro de acero. Regla de acero. Medidor de tensión resortes. Calibre con vernier. Escuadra de combinación. Falsa escuadra. Juego de plantillas para paso de rosca. Juego de láminas calibradoras. Densímetro. Block "V" con bridas. Juegos de blocks. Grupo 17: Correas simples y en "V". Grampas y broches para correas. Grupo 18: Morzas. Bigornias. Mazas para herrero. Grupo 19: Ruedas abrasivas. Grupo 20: Piedras esmeriles. Grupo 21: Destornilladores distintos tipos y medidas. Grupo 22: Crisoles de plombagina. Grupo 23: Cortaplumas para electricista. Grupo 24: Alicates corte al frente y corte oblicuo. Grupo 25: Pinzas de distintos tipos y medidas.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 4º piso.

e.8|4-Nº L-1.837-v.22|4|54

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 23 de abril de 1954.

Nº 128|54: Desagüe cloacal exterior — V Brigada Aérea — Coronel Pringles — Villa Reynolds — Provincia de San Luis. Presupuesto oficial: m$n. 137.190. Precio documentación técnica: m$n. 42. Vencimiento: 10.30 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu Nº 754, Buenos Aires y en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis. Depósito de garantía, 1 o|o (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.12|4-Nº L-1.880-v.20|4|54

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 Art. 6º)

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0353

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección